



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



MARTES 1 DE ABRIL
DE 2014

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V I I I

42

SECCIÓN IV

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



REGLAS

Al margen un sello que dice: **Gobierno del Estado de Jalisco. DIF Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

REGLAS DE OPERACIÓN 2014 PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4° establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará.

Que según la Declaración de los Derechos del Niño los Estados están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño o niña.

Que conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Artículo 2° el derecho a la protección de la salud y en el Artículo 114 la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal. Título séptimo. Promoción de la salud Capítulo II Educación para la salud. Capítulo III Nutrición.

Que según lo marcan los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2014 y el Convenio de Colaboración entre el Sistema DIF del Estado de Jalisco, Secretaría de Educación, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Secretaría de Salud para la operación del programa Desayunos Escolares con fecha 2006 en los 125 Sistemas DIF Municipales siendo un instrumento de coordinación interinstitucional que fortalece la operación del programa.

Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000; versa en su Artículo 10 las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, promoverán las acciones conducentes a proporcionar la asistencia apropiada a madres, padres, tutores o personas responsables para el desempeño de sus facultades y que siguiendo lo que establece el Artículo 11 son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niños, niñas y adolescentes: proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y

armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

Que el Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada

Que en la Ley de Asistencia Social publicada el 02 de septiembre de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada DO23-04-2013 se refiere a las características de los sujetos de asistencia social.

Artículo 7. Los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

Los que se presten en los Estados por los gobiernos locales y por los sectores social y privado, formarán parte de los sistemas estatales de salud en lo relativo a su régimen local. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Que conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1999, esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios de operación de los programas de asistencia social alimentaria dirigidos a grupos de riesgo y a grupos vulnerables.

La aplicación de la presente Norma es obligatoria en el territorio nacional para las localidades e instalaciones de los sectores público, social y privado que brinden atención alimentaria a grupos en riesgo y grupos vulnerables, fundamentalmente niños, adultos, adultos mayores y familias cuya vulnerabilidad aumente por

condiciones socioeconómicas adversas, fenómenos de la naturaleza, situaciones extraordinarias e incapacidad.

Que en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2010, se refiere a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; que establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas, a fin de evitar la contaminación del insumo a lo largo del proceso. Estas prácticas contemplan aspectos relacionados con los equipos, instalaciones y los procedimientos de control para asegurar que los alimentos se manipulen, almacenen, distribuyan y entreguen conforme a las especificaciones requeridas. El departamento de Aseguramiento de la Calidad capacita a los responsables de operar el programa desayunos escolares para que manejen correctamente los insumos alimentarios y para que a su vez la multipliquen a los comités de padres de familia y lo apliquen en la preparación de alimentos y la higiene de los espacios alimentarios.

Que en la Norma Oficial Mexicana NOM 043- SSA2-2012, Servicios de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación, publicada el 27 de julio de 2012. El propósito fundamental de esta Norma es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades.

Que según el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011.

SECCIÓN 1 ASPECTOS GENERALES

2. INTRODUCCIÓN.

En el estado de Jalisco, existe población con carencia al acceso a la alimentación afectando su estado nutricional y por ende su salud y el bienestar familiar. Es notorio que dentro de esa población se encuentran niños, niñas y adolescentes que necesitan alimentarse correctamente y que padecen situaciones de

vulnerabilidad; sobre todo aquellos que viven en zonas de alta y muy alta marginación.

La Región Norte del estado de Jalisco que se caracteriza por una alta población indígena, no es ajena a esta problemática ya que según datos del INEGI la población padece desnutrición en especial en la zona Wixarica de los municipios de Mezquitic y Bolaños.

Debemos considerar también el hecho de que la prevalencia de anemia en niños y niñas de 1 a 4 años de edad en Jalisco fue de 21.1%, esta cifra se refiere a 123,450 niños y niñas anémicos. Por su parte el 8.3% de los niños en edad escolar en Jalisco sufrió anemia, lo que representa 85,700 niños y niñas anémicos.

En relación a este tema se observó una tendencia mayor de anemia en niños, niñas y adolescentes escolares del área rural en comparación con la urbana, el 7.7% de los escolares en zona urbana y 11.3% en zona rural, por lo que la prioridad de atención siguen siendo los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.

Por otra parte, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los menores de 5 años en el estado de Jalisco en el 2012 fue de 11.3% con una distribución para las localidades urbanas de 10.2% y en la rurales de 17.5% según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, (ENSANUT 2012).

Dado lo anterior el Estado participa activamente a través del Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF), al otorgar el apoyo y la protección a las niñas, niños, y adolescentes escolarizados, que asisten a centros escolares y se identifican en riesgo de malnutrición, apoyando de manera directa con desayunos o comidas escolares fríos o calientes reforzando el primer alimento de la mañana, coadyuvando con la familia al cumplimiento de sus tareas de socialización y prosocialidad al compartir el tiempo de desayuno con sus compañeros y de los padres al intervenir en la preparación de los alimentos que sus hijos consumen.

ANTECEDENTES

El programa Desayunos Escolares del Departamento de Nutrición Escolar de SEDIF, es considerado como uno de los más antiguos de la ayuda alimentaria del país. Desde 1901, por iniciativa del entonces Subsecretario de Instrucción Pública, el Maestro Justo Sierra, cuya labor fue interrumpida en 1910 por el “Golpe de Estado que había suscitado De la Huerta”. Sin embargo, es en 1929 que vuelve a ser retomado este principio, con la creación de dos Instituciones de carácter civil, “La Gota de Leche” y la “Asociación de Protección a la Infancia”, con la finalidad

de lograr la distribución de desayunos a los menores que acudían a las escuelas primarias y fue aumentando hasta nivel nacional a finales de la década de los 50's.

En 1961 se creó el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), estableciéndose plantas de integración de desayunos en cada estado del país; estos consistían, originalmente en 250 ml. de leche, un emparedado de pollo, carne o salchicha, un huevo cocido, una barra de chocolate, pay de mermelada, galleta y fruta.

Debido a la explosión demográfica caracterizada a partir de los 70's, y con el afán de atender a la mayor población, las características del desayuno escolar fueron modificadas con productos de mayor vida de anaquel y alta resistencia a las condiciones climatológicas, garantizando la calidad de los productos; integrando así este paquete con 250 ml. de leche ultra pasteurizada, 1 galleta de harina de trigo fortificada con proteína de soya y una palanqueta de 25 gramos de amaranto, ajonjolí o granola.

En 1977 El Instituto Nacional de Protección a la Infancia en su transición evolutiva en lo que se refiere a la asistencia social institucional se convierte en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF continuando con la trayectoria creada en el programa de Desayunos Escolares.

En 1996 con la intención de involucrar a las madres de familia y a los propios niños, se implementa la modalidad de la ración en caliente, en donde el Sistema DIF Nacional otorga a la asociación de padres de familia en los planteles educativos, los elementos para que éstos preparen los alimentos y verifiquen que sus hijos los consuman.

En el 2003 se instituye la estrategia nacional de orientación alimentaria que propone mejorar la alimentación y nutrición de los beneficiarios de los programas alimentarios, DIF Nacional lo requiere como parte obligatoria del programa.

En noviembre de 2007 se iniciaron los trabajos entre el Sistema DIF Nacional (SNDIF) y los SEDIF del país para generar dotaciones y alimentos que cumplieran con calidad nutricia, dentro de las primeras acciones de mejora fueron la implementación de menús para los planteles que manejaran el desayuno caliente los cuales fueron elaborados por cada DIF estatal incluyendo los 3 grupos de alimentos que promueven la alimentación correcta.

El 25 de enero de 2010, el Sistema Nacional DIF participó y suscribió el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra la obesidad y el sobrepeso (ANSA), el cual tuvo por objeto integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, así como las acciones de todos los demás

sectores, para prevenir y atender la problemática de obesidad y sobrepeso de la población mexicana y las consecuencias que de ella se derivan.

En el marco de este Acuerdo Nacional, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, emitieron los Lineamientos Generales para la preparación, el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los centros de consumo escolar de los planteles de educación básica, acción que se sumaron los desayunos escolares al incluir alimentos saludables y con calidad nutricia.

Para 2011, el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En octubre de 2013, el ANSA se transformó en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

También para 2013 se lanza la Cruzada Nacional contra el Hambre que busca principalmente abatir la pobreza y desnutrición sobre todo en los menores. Los desayunos escolares contribuyen a la seguridad alimentaria.

Finalmente en el 2014 se integra tanto al objetivo y misión de la estrategia como a los objetivos de los programas el concepto de seguridad alimentaria; ya que los programas alimentarios abonan tanto al acceso de alimentos nutritivos e inocuos como a la preparación y consumo de alimento.

Uno de los mayores retos para DIF Nacional y el Sistema DIF del Estado de Jalisco, es el de consolidarse como una plataforma operativa a la cual pueden sumarse diversas acciones impulsadas por los sectores público y privado, generando sinergias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables entre la población mexicana, en el marco de colaboración que proporciona la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

3.- DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:

DESAYUNOS ESCOLARES.

3.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 – 2033

El Plan Estatal de Desarrollo (PED 2013-2033) es el documento rector para la política de bienestar, apegado a este documento el Sistema DIF del Estado de

Jalisco participa en la búsqueda del bienestar de las familias a través de sus diferentes programas. A lo largo del PED se establece que es prioridad el contribuir a disminuir las carencias alimentarias y fortalecer las estrategias que aporten a los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, en particular los programas alimentarios como lo son los Desayunos Escolares que intervienen en apoyar a niños, niñas y adolescentes que reciben diariamente raciones alimentarias con calidad nutricia durante todo el ciclo escolar.

El programa Desayunos Escolares contribuye al objetivo de desarrollo OD18 que establece: “Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural “que le abonan al objetivo sectorial 02 que incita a “garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo” y le abona a la estrategia E3 que insta a “generar proyectos para fomentar la sana alimentación y control de peso en la niñez Jalisciense”.

Otro de los objetivos de desarrollo al que el programa aporta es el OD14 que refiere lo siguiente: “contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables.”

Este programa contribuye al objetivo sectorial OD14O1 que menciona: “reducir y controlar los factores de riesgo para la salud”.

También apoya al O1E1 que dice: “promover estilos y modos de vida saludables” así como a la estrategia O1E5 “apoyar a inclusión de educación física obligatoria y educación nutricional en programas escolares.”

El programa Desayunos Escolares contribuye a su vez al objetivo de desarrollo OD17 que refiere “reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.” De la misma manera que aporta al 01 que habla sobre “reducir la pobreza.”

3.3 DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Sistema DIF del Estado de Jalisco y Sistemas DIF Municipales

3.4 DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA INTERNA RESPONSABLE:

Dirección General, Dirección de Seguridad Alimentaria, Departamento de Nutrición Escolar.

3.5 TIPO DE PROGRAMA.

Este programa es de apoyo directo en especie, es decir se entrega alimento para la preparación y consumo de desayunos escolares diarios de los niños, niñas y adolescentes beneficiados.

3.6 PRESUPUESTO POR EJERCER

Este programa eroga un presupuesto de \$184'140,940.57 (Ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 57/ 100 M.N)

3.7 CLAVE NUMÉRICA Y DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA CONFORME AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

“Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo del Programa se realizarán con cargo a la partida presupuestal 4413-6037-01-003, contenida en el Presupuesto de Egresos del año 2014.

SECCIÓN 2 INCIDENCIA

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del programa es contribuir a la Seguridad Alimentaria de la población escolar, sujeta de Asistencia Social, mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender prioritariamente con desayunos escolares a niños, niñas y adolescentes que vivan o acudan a planteles ubicados en las localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y al Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Fomentar entre los padres la participación social como eje importante en el bien común.
- Fortalecer el programa de Desayunos Escolares en modalidad caliente a través de la entrega de equipo de cocina y/o mobiliario a los planteles escolares, para que cuenten con espacios dignos que faciliten la preparación de los alimentos y la operación del programa.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

Este programa está presente en los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco y se atienden a 193,798 beneficiarios que reciben raciones alimentarias diarias, durante los días hábiles del ciclo escolar, los desayunos escolares son entregados por el DIF municipal al Comité de Padres de Familia de manera mensual a través de recibos y en el caso del desayuno frío, la fruta fresca se entrega preferentemente de manera semanal, en escuelas públicas de nivel preescolar, escolar y secundaria.

Del total de desayunos entregados, 64,323 son fríos y 129,475 calientes, lo cual puede variar de acuerdo a presupuesto recibido por el Sistema DIF del Estado de Jalisco, de la Federación y a necesidades de atención que se determinan en cada Sistema DIF Municipal.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Se atiende principalmente a niños y niñas escolarizados en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales de educación básica. De áreas preferentemente indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado que pueden presentar mala nutrición. Determinado con base al peso/talla que es tomado en cada niño, niña y adolescente y analizado con el programa de captura.

7. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS

7.1 TIPOS O MODALIDADES O BENEFICIOS O APOYOS

Los apoyos alimentarios pueden cambiar en cuanto a la integración de los productos dependiendo de la línea emitida por DIF Nacional, generalmente de manera anual, la aceptación de los alimentos y menús por los beneficiarios, el presupuesto asignado a nivel federal para la adquisición de los insumos y la disponibilidad de los mismos.

Los productos y servicios de este programa se entregan a niños, niñas y adolescentes preferentemente identificados con algún riesgo de mal nutrición y que se encuentren en el padrón de beneficiarios levantado y validado por los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco que cumplan con los requisitos emitidos en estas Reglas de Operación.

Los alimentos son entregados a través de dos modalidades frío y caliente, mismos que son validados por DIF Nacional.

Criterios de selección para los insumos alimentarios

Los alimentos que se incluyen en el desayuno frío y en las despensas de desayuno caliente, cumplen con los criterios de calidad nutricia y están basados en las características de una dieta correcta de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2011 “Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.” Considerando también, las disposiciones establecidas en los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, que son recomendados por DIF Nacional Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2013- 2014 (EIASA), se toma en cuenta también alimentos que son bien aceptados por la población, alimentos propios de la cultura alimentaria y que preferentemente sean procesados y/o cultivados en el estado para apoyar la economía local, considerando también el presupuesto del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

Los criterios de calidad nutricia son los siguientes:

- Alimentos de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2-2011: verdura y fruta; cereales; leguminosas y/o alimentos de origen animal.
- Insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta.
- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales.
- Una amplia variedad de leguminosas, entre las que se encuentran: frijoles, lentejas, habas, garbanzos, arvejas, etc.
- Alimentos que sean fuente de calcio, por ejemplo, tortilla de nixtamal, sardinas, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, ésta deberá otorgarse sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar). Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas y/o sodio o que por su apariencia puedan parecer dulces o golosinas.

Tomando en cuenta que el apoyo alimentario se otorga de forma mensual, a excepción de la fruta que es entrega semanal.

Siguiendo las características antes mencionadas, a continuación se desglosan las dos modalidades de desayuno:

Desayuno Escolar Frío que puede ser integrado por:

- 250 ml. de leche descremada.

- 1 pieza de fruta fresca mayor a 100 gr.
- Barra de cereales integrales con frutas.
- Galleta de granola.
- Avena instantánea con extracto de vainilla.
- Cereal multigrano con pasas.
- Galleta de avena con cacahuete.
- Barra integral con yogurt y arándanos.
- Avena instantánea con plátano.
- Galleta de cebada avena, nuez y almendra.
- Cereal de trigo inflado con avena y vainilla.
- Barra de trigo integral con arándanos.
- Barra de avena con coco y amaranto.
- Galleta de trigo con avena y canela.
- Avena instantánea integral con nuez.
- Galleta de maíz.
- Barra de arroz inflado con avena y pasas.
- Barra de trigo con avena y nuez.
- Galleta de trigo con avena y vainilla.
- Avena instantánea con manzana y canela.
- Barra tipo panecillo con plátano.
- Galleta integral de amaranto con nuez.

Desayuno Escolar Caliente integrado por:

- 25 litros de leche descremada.
- 1 kilo de frijol.
- 500 gr. de frijol.
- 1 kilo de arroz.
- 500 gr. de harina para hot cakes integral.
- 150 gr. de huevo deshidratado.
- 200 gr. de pasta para sopa con fibra.
- 3 kg. de harina de maíz nixtamalizada.
- 2 piezas de masa drenada de atún 100 gr. c/u.
- 500 gr. de lenteja.
- 300 gr. de avena.
- 500 gr. de garbanzo.
- 500 ml. de aceite de maíz.

Existe la despensa para Zona Metropolitana que está conformada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Zapotlán el Grande cuya integración es igual a la anteriormente mencionada exceptuando la harina de

maíz nixtamalizada que por ser urbanizada no es muy consumida ya que se observó en supervisiones que se rezagaba por lo que los padres prefieren organizarse y adquirir las tortillas ya elaboradas.

Para el desayuno caliente se entrega la despensa antes mencionada la cual incluye alimento para 100 raciones mensuales, por cada centro escolar atendido. Con esta modalidad los Sistemas DIF Municipales proporcionan además un manual que incluye 20 menús cíclicos que describen ingredientes, raciones e información complementaria de alimentación y nutrición útil para la buena operación del programa.

Por su parte el Sistema DIF del Estado de Jalisco entrega mensualmente y de manera directa los alimentos para preparar desayunos calientes a niños, niñas y adolescentes escolarizados de zona indígena que acuden a planteles escolares quienes reciben una despensa integrada por los siguientes alimentos:

Desayuno Escolar Caliente Zona Indígena.

- 23 litros de leche entera.
- 2 kilos de frijol.
- 1 kilo de arroz.
- 2 paquetes de huevo deshidrato 150 gr. c/u.
- 2 paquetes de para sopa con fibra de 200 gr. c/u.
- 8 kilos de maíz morado.
- 2 piezas de masa drenada de atún 100 gr. c/u.
- 500 gr. de lenteja.
- 300 gr. de avena.
- 500 gr. de garbanzo.
- 500 ml. de aceite de maíz.
- 100 gr. de chile mirasol.
- 500 gr. de galleta de animalito.
- 3 bricks (empaque de cartón) de chícharo con zanahoria de 190 gr. c/u.
- 1 lata de sardina en tomate de 425 gr.
- 500 gr. de azúcar.

Acciones que complementan el programa:

El programa Desayunos Escolares además de otorgar raciones alimentarias también fomenta otras acciones como la formación de hábitos alimentarios saludables al consumir diariamente alimentos con calidad nutricia, para ello se otorgan pláticas de orientación alimentaria, también se promueve la instalación de huertos escolares que apoyen el consumo de verduras en la misma preparación de los menús cíclicos que son preparados por los Comités de Padres de Familia.

Considerando también que el almacenamiento de los alimentos es un aspecto importante para preservarlos y para asegurar la salud de los beneficiarios; cada Sistema DIF Municipal y cada plantel escolar deben contar con un espacio que cubra las condiciones mínimas establecidas en la Guía Técnica de Almacenamiento que es proporcionada en las capacitaciones que otorga el Departamento de Aseguramiento de la Calidad del Sistema DIF del Estado de Jalisco y cuando algún alimento llegue en malas condiciones deberá informarlo a través del Comité de Padres de Familia de los planteles atendidos al Sistema DIF Municipal quien a su vez llenará el formato DJ-SA-RE-33 “Reporte de Inconformidad” y lo entregará al Sistema DIF del Estado de Jalisco.

Para fortalecer el programa de Desayunos Escolares se entregan equipos de cocina y mobiliario, los cuales son proporcionados a los planteles escolares que lo soliciten y que cumplan con las características que se les informen a través de una convocatoria en la cual podrán participar todos los interesados en adquirirlos en la misma igualdad de circunstancias. Estos equipos son una herramienta importante para que los Comités de Padres de Familia preparen dentro del plantel escolar los desayunos escolares en modalidad caliente y de esta manera los niños, niñas y adolescentes beneficiados consuman sus alimentos de manera más adecuada, preparado con mayor higiene y con características de mejor presentación y aceptación.

El salvaguardar la integridad de los beneficiarios, de los Comités de Padres de Familia y de los docentes es muy importante para el Sistema DIF del Estado de Jalisco y como se maneja fuego y elementos de riesgo al instalar un equipo de cocina es básico contar con la validación de Protección Civil del espacio alimentario, por lo que deben de contar con todas las medidas de seguridad requeridas por Protección Civil y estableciendo el compromiso de que el Sistema DIF Municipal estará dando seguimiento a las normativas y recomendaciones de Protección Civil y deberá presentar al Sistema DIF del Estado de Jalisco la validación inicial y una anual así como las visitas a dichos espacios sobre las acciones realizadas para la seguridad del plantel.

7.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE LOS ENTREGABLES O APOYOS

Se atiende a 193,798 beneficiarios que reciben diariamente durante los días hábiles escolares desayunos.

La adquisición de alimentos se realiza a través de licitaciones públicas en las que los proveedores adjudicados entregan los alimentos del desayuno frío y caliente en los 125 Sistemas DIF Municipales, para que estos posteriormente lo entreguen en los planteles escolares beneficiados con el programa.

Los Sistema DIF Municipales cuando reciben los alimentos para el desayuno escolar firman las facturas que amparan la recepción de los alimentos que se adquirieron por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

El Sistema DIF Municipal realiza la entrega de los alimentos a los planteles escolares a través de recibos que firman los comités de padres de familia y directivo del plantel, estos comités revisan, registran y llevan controles de estos alimentos, el Sistema DIF Municipal les emite un recibo de lo que se les está entregando.

Los Sistemas DIF Municipales deberán elaborar un cronograma de visitas de supervisión, donde a través de la aplicación de una guía podrán mantener el padrón de beneficiarios actualizado e identificar cualquier problemática y aplicar las medidas necesarias para la correcta operación del programa.

La cuota de recuperación en modalidad fría es de \$0.50 (cincuenta centavos) por desayuno.

En la modalidad de desayuno frío el Sistema DIF del Estado de Jalisco entrega recurso económico de acuerdo al número de beneficiarios y días hábiles escolares a los Sistemas DIF Municipales para que adquieran la fruta fresca, misma que deberá entregar en los planteles escolares para que sea distribuida a través de los Comités de Padres de Familia a cada menor beneficiario del programa. El Sistema DIF del Estado de Jalisco implementa la estrategia de la entrega de fruta fresca a los planteles escolares de municipios adjudicados en licitaciones públicas, a través de proveedores asignados.

La cuota de recuperación en modalidad caliente es de \$0.50 (cincuenta centavos) por desayuno la cual incluirá un platillo fuerte, 250 ml. de leche y una porción de fruta fresca de temporada. La cuota de recuperación que paga diariamente el beneficiario podrá incrementarse para la compra de insumos perecederos y gastos de operación necesarios para su elaboración (gas, agua, productos de limpieza, etc.), lo anterior deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia y para 2014 no deberá de exceder \$6.00 pesos por ración.

Los Sistemas DIF Municipales son los responsables de hacer llegar la información que reportan y justifican las entregas por medio de documentos comprobatorios que revisa el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

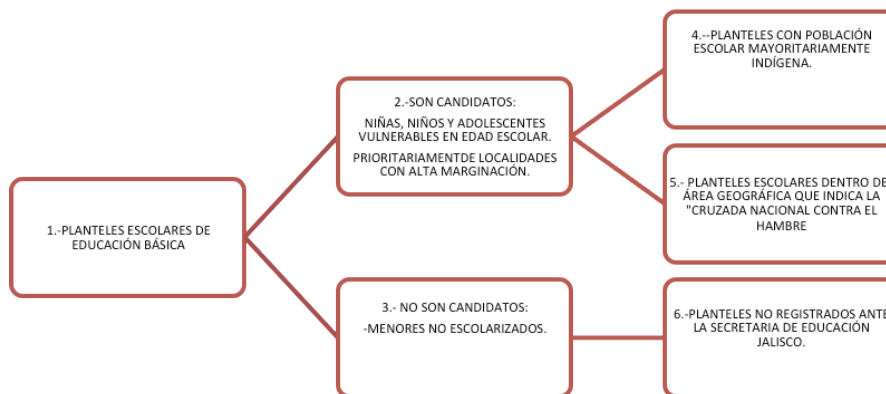
El Sistema DIF Municipal informa al Sistema DIF del Estado de Jalisco sobre sus entregas mensuales.

7.3 TEMPORALIDAD

El apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección. Para fines fiscales se considera el año desde enero a diciembre de atención que corresponda.

8.- BENEFICIARIOS

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.



Los niños, niñas y adolescentes(as) beneficiarios(as) deberán presentar lo siguiente:

1. Estar inscritos en planteles públicos que cuenten con clave asignada por Secretaría de Educación Jalisco.
2. Que el plantel se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ubicado en las localidades atendidas con alta y muy alta marginación.
3. El apoyo no se puede otorgar a niños que no asistan a clases en planteles escolares oficiales.
4. Preferentemente que radiquen en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de Jalisco.
5. Se debe de apoyar preferentemente a los planteles ubicados en la Cruzada Contra el Hambre ya que se debe de fortalecer esta estrategia tan importante bajo el concepto de seguridad alimentaria para todos.

Información complementaria de los Criterios de Selección:

Se pueden hacer excepciones de atención a niños que asistan a colegios que comprueben que tienen necesidades socioeconómicas a través de la encuesta ENHINA, con el diagnóstico de inseguridad alimentaria y que puedan estar becados por el colegio, (presentarán comprobante de que reciben una beca).

En la modalidad caliente se podrá incluir a todos los niños, niñas y adolescentes que asistan a planteles escolares en zonas de alta y muy alta marginación en el entendido de que por las carencias propias de la región o localidad todos requieren del apoyo alimentario, así mismo los padres de familia de los beneficiarios deberán participar en las tareas propias del programa y a las mencionadas en el acta levantada en la conformación del comité de padres.

Las escuelas seleccionadas son informadas por el Sistema DIF Municipal de que serán apoyadas con el programa y se informa mediante reunión a los padres de familia y levantamiento de minuta, la lista de beneficiarios y el padrón de beneficiarios del plantel escolar.

8.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos.

1. Todos los beneficiarios tienen derecho a consumir una ración diaria de desayuno escolar completa de acuerdo al manual de menús.
2. Todos los padres de los beneficiarios tienen derecho a que sus hijos consuman el desayuno y pagar solamente lo correspondiente a la cuota de recuperación establecida.
3. Los comités de padres de familia tienen derecho a contar con un manual de menús cíclicos como guía de elaboración de los desayunos escolares.
4. Los padres de familia del comité tienen derecho a recibir completo y en tiempo y forma los alimentos del desayuno escolar en el plantel.
5. Los padres de familia tienen derecho a que el tesorero (a) les muestre y compruebe en caso de ser necesario los ingresos y egresos registrados con motivo de las cuotas recabadas.
6. Todos los planteles beneficiados con desayunos escolares tienen derecho a solicitar un equipamiento de cocina que otorga el Sistema DIF del Estado de Jalisco previo cumplimiento de normas y lineamientos referidos en convocatoria emitida por el mismo.

Obligaciones:

1. El plantel escolar beneficiado tiene la obligación de ofrecer todas las facilidades requeridas a los comités de padres de familia para la operación del programa (recepción de alimentos, preparación, distribución y entrega de los desayunos a los niños, niñas y adolescentes).
2. El plantel escolar, el personal de Secretaría de Educación y los comités de padres de familia tienen la obligación de cumplir con las presentes reglas de operación y:
 - a. No deben de alterar la cuota de recuperación del desayuno escolar bajo ninguna circunstancia ajena a la operación del programa.
 - b. No deben vender ningún producto alimentario del desayuno escolar con fines de lucro, respetando los menús establecidos y las raciones que se deben otorgar a cada beneficiario.
 - c. Cualquier petición de cuotas ajenas al programa no deberá ser condicionante de la entrega del desayuno a los menores.
 - d. El personal de la Secretaría de Educación no podrá cancelar la operación del programa en los planteles escolares argumentando motivos económicos, técnicos, operativos, entre otros, que son ajenos al programa.
 - e. Los comités de padres de familia no podrán dar de baja el programa sin una amplia justificación, ya que firmaron una carta compromiso de inclusión misma que deberá ser cumplida durante el tiempo de vigencia del año fiscal.

Los Comités de Desayunos Escolares y padres de familia, son responsables de la recepción, almacenamiento, elaboración y distribución diaria de las raciones alimentarias (de acuerdo al calendario escolar, días hábiles que proporciona el Sistema DIF del Estado de Jalisco) dentro de los centros escolares, así como de recabar la cuota de recuperación que será entregada al Sistema DIF Municipal correspondiente.

Los comités de padres de familia tienen la responsabilidad de apegarse al manual de menús cíclicos y cumplir con la preparación de acuerdo a lo establecido.

Los padres de familia del comité deberán aportar una cuota complementaria para adquirir los alimentos perecederos (frutas, verduras, agua potable, gas, etc.).

Para la elaboración de desayunos y comidas escolares, se les proporcionará por parte de Sistema DIF Municipal un manual de menús de desayunos calientes, al cual deberán apegarse, cuyo contenido son 20 menús diferentes que deberán ser preparados durante todo el mes, dándole variedad a través de platillos nutritivos y saludables que consideran los alimentos que se les proporcionan en la despensa del desayuno escolar modalidad caliente. En caso de no apegarse al manual de

menús se emite una observación mediante el formato de Observaciones Generales con fecha de actualización 20 de agosto de 2013 V. 01 Código. DJ-SA-SG-RE-89 (Anexo 3).

Los menús deberán complementarse con los alimentos perecederos como frutas, verduras, agua potable, gas y todo lo que se requiera para preparar los desayunos escolares, estos insumos no los proporciona el Sistema DIF Municipal, ya que lo adquieren los comités de padres de familia de cada plantel escolar a través de las cuotas de recuperación.

Cabe mencionar que el beneficiario paga al Sistema DIF Municipal lo correspondiente a la cuota de recuperación que es de \$ 0.50 (cincuenta centavos) mismo que corresponde al 0.74 % del salario mínimo por día para Guadalajara en el 2014, el cual es depositado por el Sistema DIF Municipal al Sistema DIF del Estado de Jalisco en modalidad fría y caliente y en esta última el pago complementario es conciliado entre los padres de familia de la escuela y el DIF municipal, y no debe de superar los \$6.00 (Seis pesos m.n.) que es el 8.9 % del salario mínimo por día en Guadalajara, quedando en el entendido que es únicamente para la compra de alimento perecedero. Así como para gastos de operación que el programa genere (gas, agua natural, etc.) lo anterior deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia.

La cuota de recuperación de \$ 0.50 (cincuenta centavos 00 /100 m.n.) para desayuno frío y \$ 6.00 (seis pesos 00 /100 m.n.) para desayuno caliente no podrá incrementarse bajo ningún concepto. No se podrá utilizar para otros fines, si los docentes o padres requieren comprar, reparar o mejorar espacios del plantel las cuotas solicitadas serán independientes del desayuno escolar.

La cuenta a la que se deberá depositar las cuotas de recuperación es la 70046112294 de BANAMEX.

Los platillos deberán ser preparados sin grasa o en pequeñas cantidades, además, cada menú deberá incluir como máximo 2 cereales todos integrales (tortillas de maíz, galletas integrales, avena, etc).

Se complementa con alimentos perecederos que aportan y elaboran las madres de familia en sus casas o en las cocinas comedores MENUTRE, es importante la participación y organización de los padres de familia y maestros.

El tesorero (a) deberá llevar un control (libro contable) de las cuotas recabadas para el complemento del desayuno escolar, reportando los ingresos y egresos económicos para que cuando le sea requerido por el Sistema DIF Municipal, el

Sistema DIF del Estado de Jalisco o cualquier instancia de auditoría o supervisión pueda demostrar el buen uso del recurso de lo aportado por los padres de familia.

Para la distribución de los desayunos escolares en sus dos modalidades es importante contar con el espacio adecuado para preparar y distribuir los alimentos considerando los lineamientos de cocinas MENUTRE adjuntos en estas reglas, con las medidas de higiene requeridas como lavado de manos de las madres que van a preparar, uso de cofia y cubre bocas, lavado de manos de los beneficiarios antes de consumir los alimentos entre otras especificadas en la Norma Oficial Mexicana NOM -251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, asimismo acordar el horario ideal para que los menores tomen sus alimentos preferentemente antes de la hora de clases o durante las primeras horas.

Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos

El Sistema DIF del Estado de Jalisco en cada visita de supervisión levantará un acta con observaciones sobre aspectos importantes encontrados en las supervisiones con fechas y compromisos acordados sobre la corrección de las anomalías detectadas.

Se retirará cuando se realice alguna anomalía de mal manejo del programa y si se incide a pesar de las recomendaciones se puede retirar el apoyo alimentario en situaciones consideradas como graves realizadas por el Sistema DIF Municipal como las siguientes:

- Entregar o vender el alimento a población abierta.
- Que el programa sea utilizado para fines electorales o de proselitismo.
- Entregar incompleta la despensa de los planteles escolares.

También se retirará el apoyo cuando los padres de familia o docentes realicen las siguientes acciones:

- Cuando los padres de familia o docentes estén haciendo mal uso del alimento como venderlo, utilizarlo para otros fines como el lucrar con el programa.
- Cuando los docentes lo usen para preparar alimentos como parte de los Centros de Atención y Servicios (CAS) o también llamadas cooperativas de las escuelas primarias y secundarias).
- Cuando lo condicionen por situaciones fuera de estas reglas o de favorecer a algún partido político.

En el caso necesario que el plantel requiera que una persona sea la encargada de la preparación del desayuno caliente, el comité de padres de familia podrá designar a otro padre o madre de familia que participe en el programa con una gratificación misma que deberá ser acordada por los padres de familia y el comité, así mismo no se denominará como un trabajo sino como una acción de manera voluntaria que será coordinada y dependiente totalmente del comité de padres de familia quedando DIF Nacional, el Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Sistema DIF Municipal fuera de cualquier responsabilidad, el acuerdo de los comités deberá quedar asentado en un acta que apoyará en levantar el Sistema DIF Municipal con los padres de familia del plantel lo deberá tener como respaldo.

Para el caso de incumplimiento el Sistema DIF Municipal se compromete hacer el pago de los adeudos de las cuotas de recuperación que tenga para con el Sistema DIF del Estado de Jalisco y que ya hubiere recibido o estén comprometidas debiendo dar cabal cumplimiento a la entrega correspondiente a los beneficiarios en los términos establecidos en el presente, lo anterior sin menoscabo de las responsabilidades a que se puedan hacer acreedores por el incumplimiento respectivo.

En correlación con lo anterior, el Sistema DIF del Estado de Jalisco, para el caso de estimarlo pertinente, se reserva el derecho de retirar los desayunos que no se hayan entregado.

9. PROCESOS DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa consta del siguiente proceso general:

- 1) Capacitación del personal operativo de los 125 Sistemas DIF Municipales.
- 2) Elaboración de padrón de beneficiarios.
 - a) Focalización del programa.
 - b) Proceso de selección beneficiarios.
 - c) Coordinación interinstitucional, reunión de capacitación.
 - d) Levantamiento de padrón de beneficiarios.
 - e) Levantamiento de peso y talla.
 - f) Obtención de datos.
- 3) Captura del Sistema DIF Municipal la información en el Sistema de captura SIEMDIF alimentaria.
- 4) Entrega de información al Departamento de Nutrición Escolar.
- 5) Elaboración de expediente físico por cada plantel educativo.
- 6) Entrega de padrones y publicación.
- 7) Programación de entrega de desayunos.
- 8) Entrega de desayunos en planteles beneficiados.

9) Conformación de expediente administrativo.

1. Capacitación del personal operativo de los 125 Sistemas DIF Municipales.

El proceso de operación se basa primeramente en la capacitación del personal operativo de los 125 Sistemas DIF Municipales sobre las Reglas de Operación, estrategias sobre el levantamiento del padrón que incluye el formato de inscripción al programa de Desayunos Escolares formato sobre el levantamiento del padrón de beneficiarios y acciones complementarias para la ejecución del programa.

La operación la implementan los Sistemas DIF Municipales quienes seleccionan, levantan padrón, capturan beneficiarios, validan padrón, entregan alimento, cobran la cuota de recuperación y la depositan al Sistema DIF del Estado de Jalisco e imparten la orientación alimentaria, la operación en el plantel lo cubren los padres de familia generalmente con apoyo del docente.

2. Elaboración de padrón de beneficiarios.

El siguiente listado describe los pasos a seguir para la elaboración del Padrón de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares de acuerdo a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2013, 2014 (EIASA):

a) Focalización del Programa.

Bajo el marco de las políticas de asistencia social, la focalización debe entenderse como el direccionamiento estratégico de los recursos públicos escasos, hacia la población que presenta el problema que se desea atender.

Ante la falta de recursos para atender a todos los individuos con alguna necesidad, es importante asegurar que se beneficien quienes se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad y riesgo.

Para realizar una focalización correcta de este programa, El Sistema DIF Municipal deberá identificar en primera instancia a las escuelas. La identificación de éstas, debe ser a partir de la focalización geográfica realizada, es decir, la primera elección de escuelas para este programa deben ser aquellas ubicadas en localidades o municipios que se hayan clasificado como prioritarios.

Para lo anterior, se recomienda el siguiente proceso de focalización:

El Sistema DIF del Estado de Jalisco informa a los Sistemas DIF Municipales en las capacitaciones mediante minuta levantada y firmada por los asistentes, la cantidad de desayunos que tiene asignados y le indica las localidades que debe atender de acuerdo al índice de focalización antes de que inicie el ciclo escolar.

Al conocer la cantidad de desayunos escolares asignada a su municipio en sus dos modalidades, el Sistema DIF Municipal inicia con la focalización.

Los Criterios de focalización Geográfica se realizan mediante el uso de dos índices:

ÍNDICE DE FOCALIZACIÓN POR LOCALIDAD (INFOLOC) es una combinación lineal del Índice de Marginación Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Índice de Rezago Social (CONEVAL). Aquellas localidades que tengan un INFOLOC mayor, serán las que de acuerdo a cada Estado sean las prioritarias. De esta manera el Sistema DIF Municipal podrá focalizar mejor el programa.

El ÍNDICE DE FOCALIZACIÓN POR MUNICIPIO (INFOMUN) se compone de los siguientes indicadores:

- Población con carencia por acceso a la alimentación.
- Población con carencia por rezago educativo; vulnerables por ingresos; línea de bienestar.
- Rezago de ingresos; población con carencia por acceso a los servicios de salud.
- Población por carencia por acceso a la seguridad social y pobreza.

El índice le asigna un valor del 1 al 4 a cada municipio. El número 4 indica a un municipio con elevadas carencias y pobreza, en tanto que el número 1 indica a un municipio en condiciones inversas. Esta clasificación permite al municipio ubicar el grado de carencias alimentarias y de pobreza.

b) Proceso de Selección Beneficiarios

El proceso de selección debe iniciarse a nivel de localidad, a través del orden de prioridad que asigna el INFOLOC, con el propósito de seleccionar aquellas localidades que por su tamaño poblacional y nivel de vulnerabilidad, son candidatas prioritarias a los apoyos. Para ubicar estas localidades se otorga capacitación y un listado que contiene las localidades que deben atender a los responsables del levantamiento del padrón de beneficiarios de cada Sistema DIF Municipal que opera el programa.

La selección de beneficiarios en los 125 Sistema DIF Municipales debe ser focalizando a las escuelas ubicadas en las localidades con mayor marginación y rezago social que marca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Estatal de la Población (COEPO), misma que referencia DIF Nacional de la página 53 a la 55 del EIASA (Estrategia

Integral de Asistencia Social Alimentaria) 2014 y que le entrega el Sistema DIF del Estado de Jalisco en capacitaciones para el levantamiento del padrón.

De acuerdo a esta capacitación que es proporcionada a los Sistemas DIF Municipales por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco se deberá localizar a los planteles educativos ubicados en localidades con mayor INFOLOC (valor 3 y 4 asignado por el Índice de focalización por localidad)

Obtener información administrativa de la escuela, domicilio, nombre del director, número de alumnos, municipio, localidad, nivel, tipo de institución educativa.

Informar por escrito a los planteles educativos ubicados en localidades prioritarias, que en el proceso de selección y a través del orden de prioridad son sujetos de atención.

De no existir escuela en la localidad, se “barrerá” la zona cinco kilómetros a la redonda del mismo municipio, a fin de identificar el centro escolar destino más viable donde la población de la localidad prioritaria asiste.

Es recomendable incluir a todos los niños, niñas y adolescentes del plantel escolar atendido, previo acuerdo de los padres de familia y docentes, el cual debe de ser focalizado como ya se mencionó anteriormente.

Es importante que el Sistema DIF Municipal consulte el historial de los planteles escolares antes de iniciar la inclusión al programa, visitando los planteles o revisando información sobre situaciones extraordinarias, ya que de no trabajar en apego a la normatividad del programa o haber incurrido en alguna anomalía como mal uso del recurso, venderlo a población abierta, utilizarlo en la cooperativa, eventos de la escuela, entre otros en repetidas ocasiones, no se le considerará para el levantamiento del padrón de beneficiarios. O en su caso se deberán establecer compromisos claros con maestros y padres de familia con respecto a la operación del programa.

Cabe mencionar que en el caso de no incluir en el padrón de beneficiarios alguna de las localidades señaladas como prioritarias, se deberá justificar claramente por escrito al Sistema DIF del Estado de Jalisco el motivo por el que no se atendió anexando el soporte, como que no tienen escuelas en estas localidades o como se presente cada situación particular de cada municipio.

En caso de que la escuela no aparezca en la base de datos del padrón, el Sistema DIF Municipal deberá enviar un oficio emitido por la Secretaría de Educación al Departamento de Nutrición Escolar del Sistema DIF del Estado de Jalisco para poder dar de alta el plantel escolar.

c) Coordinación interinstitucional, reunión de capacitación

Con el propósito de obtener mejores resultados durante el levantamiento del padrón de beneficiarios es importante establecer una coordinación con las autoridades de la Secretaría de Educación Jalisco y Secretaría de Salud en el municipio por lo que se sugiere que el Sistema DIF Municipal convoque a una reunión antes de levantar el padrón con los directivos de los planteles educativos y el Director de Centro de Salud.

Lo anterior con el objetivo de establecer estrategias, acciones y compromisos con respecto al levantamiento del padrón de beneficiarios y la operación del programa de acuerdo a las reglas de operación vigentes. Cabe señalar que la Presidenta, Directora y responsable del programa Desayunos Escolares del Sistema Municipal deberán estar presentes durante la reunión.

Dentro de las acciones importantes de la Secretaria de Salud está el apoyar a los Sistemas DIF Municipales en el levantamiento de peso y talla de los niños al inicio y conclusión del ciclo escolar, así como darle seguimiento a los menores detectados con algún problema nutricional, también el Sistema DIF Municipal deberá gestionar coordinación con esta Secretaría para la implementación de Orientación Alimentaria en los planteles atendidos con el programa.

La Secretaría de Educación debe otorgar todas las facilidades a los Sistemas DIF Municipales y sobre todo a los comités de padres de familia para que se opere adecuadamente el programa y los niños cuenten con sus Desayunos diariamente.

Previo a la reunión de capacitación sobre el levantamiento del padrón se solicita realizar las siguientes actividades.

1. Asignación de desayunos escolares a los planteles educativos tomando como base la información que recibió del Sistema DIF del Estado de Jalisco sobre como focalizar para que sean asignados en su municipio.
2. Elaborar oficio de invitación a la reunión de capacitación dirigido a los directores de los planteles educativos que son los que al sensibilizarse y comprometerse permiten mayor apertura al programa.
3. Entregar el oficio antes señalado a cada uno de los planteles educativos recabando firma, sello y fecha de recibido.
4. Previo al evento deberá confirmar la asistencia de los directores con la intención de contar con su asistencia al evento de capacitación.
5. Elaborar el acta de la reunión señalando claramente los temas abordados así como los compromisos establecidos por los asistentes.

-
6. Contar con los formatos impresos para cada plantel que recibieron del Sistema DIF del Estado de Jalisco (Reglas de Operación, Formato de Inscripción, con fecha de actualización 15 de Agosto de 2013 V.01 Código: DJ-SA-SG-RE-85 (Anexo 4), Carta Compromiso, con fecha de actualización 15 de Agosto de 2013 V.05 Código: DJ-SA-SG-RE-08 (Anexo 5); Acta Constitutiva del Comité de Padres, con fecha de actualización 15 de Agosto 2013 V.05 Código: DJ-SG-RE-06 (Anexo 6); Formato de Padrón de Comité de Desayunos con fecha de actualización 16 de Agosto de 2013 V.01 Código: DJ-SA-GR-RE-83 (Anexo 7). Y en caso de que exista cocina MENUTRE se conforme el acta constitutiva del comité MENUTRE, con fecha de actualización 15 de Agosto de 2013 V.05 Código: DJ-SA-SG-RE-07 (Anexo 8); Lineamientos MENUTRE con fecha de actualización 15 de Agosto de 2013 V.01 Código DJ-SA-SE-RE-84 (Anexo 9); Control de Asistencia con fecha de actualización 16 de Agosto V.01 Código: DJ-SA-SG-RE-86 (Anexo 10) asimismo contar con el acta constitutiva del comité MENUTRE así como contar con el formato de control de asistencia para todos los planteles que reciban el programa.
 7. Conformar los paquetes de papelería de formatos que se entregarán a cada uno de los directores de los planteles educativos. Cabe señalar que los formatos de inscripción se deberán otorgar uno por cada grupo de la escuela.

Durante esta reunión se deberán abordar los siguientes puntos.

1. Bienvenida por parte de la presidenta o directora a los asistentes a la reunión de trabajo.
2. Presentación de las autoridades del Sistema DIF Municipal.
3. Exposición del programa Desayunos Escolares (lineamientos, operatividad, etc.) apoyándose con el material necesario (presentación en Power Point, material impreso, laptop, video proyector, etc.).
4. El Sistema DIF Municipal lleva a cabo la asignación de desayunos escolares a cada plantel con la intención de que tomando como base la cantidad asignada se registre a las niñas y los niños que más lo requieren.
5. Explicar la forma correcta de llenar los datos requeridos en los diferentes formatos del programa. En este punto se deberá definir si los maestros se comprometen a registrar los datos generales de los menores, en caso de no ser así lo deberá realizar el personal del Sistema DIF Municipal quien además es el responsable de recabar peso y talla de manera directa si cuenta con personal calificado o habilitado o apoyándose de Secretaría de Salud.
6. Aclarando que estos deberán llenarse con letra de molde y pluma.

7. Se establecerán acuerdos claros y se definirán compromisos por parte de los involucrados con respecto al levantamiento de padrón y a la operación del programa durante el ciclo escolar.
8. Elaboración de un cronograma de visitas a escuelas, para la conformación de los Comités de Padres de Familia mismos que operaran el programa en el plantel escolar y el levantamiento del padrón de beneficiarios, tomando en consideración que sólo se incluirán en el comité a los padres de niños niñas y adolescentes inscritos en el programa.
9. Entrega de papelería (formatos para el levantamiento del padrón) de acuerdo a las cantidades de desayuno asignadas a cada plantel.
10. Al término de la reunión deberá recabar firma de todos los asistentes a la reunión en el acta.

Después de la reunión:

1. Es de gran importancia cumplir con los compromisos adquiridos en la reunión y realizar el levantamiento de información en las fechas establecidas por el Sistema DIF del Estado de Jalisco y que se les informa en las capacitaciones.
2. Cabe mencionar que de no establecer o cumplir el compromiso por parte de las autoridades de educación con respecto al llenado de información del formato de inscripción, esta tarea es responsabilidad del Sistema DIF Municipal.

d) Levantamiento del Padrón de Beneficiarios

Es importante apearse al cronograma de visitas a los planteles educativos acordado en reunión con los directores de los planteles educativos.

Es responsabilidad del Sistema DIF Municipal buscar la vinculación con Secretaría de Salud local en la coordinación para el levantamiento de peso – talla o en caso de no contar con esta colaboración, tener el equipo adecuado recomendando el uso de basculas funcionales en el trabajo de campo para tomar los datos de peso y talla (para la primera y segunda medición), siguiendo los pasos señalados en la Guía Técnica de Peso-talla proporcionada por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

e) Levantamiento de peso y talla.

El levantamiento de peso y talla lo tendrá que realizar personal especialista en nutrición, médicos o por personal capacitado del Sistema DIF Municipal o de Secretaría de Salud, bajo ninguna circunstancia se deberá solicitar a los maestros o padres de familia esta información.

f) Obtención de datos.

El Sistema DIF Municipal deberá verificar que los formatos que le proporcionó el Sistema DIF del Estado de Jalisco para la selección de los beneficiarios que le entrega y levanta en cada centro escolar (Reglas de operación para consulta del Sistema DIF Municipal, formato de Inscripción, Carta Compromiso, Acta Constitutiva del Comité de Padres, Integrantes del Comité de Padres) cuenten con toda la información solicitada, ya que de faltar algún dato no podrá capturar al beneficiario.

La CURP es un dato obligatorio, en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, que señala que el contenido de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”.

También es necesario que el padre o tutor entreguen su CURP para fin de que el menor pueda ser beneficiario del programa.

En lo que se refiere a los comités de padres de familia el Sistema DIF Municipal es el responsable de conformarlos de acuerdo al formato establecido en coordinación con los directivos de los planteles escolares.

Validar la información de cada plantel educativo, revisando que los formatos estén debidamente llenados, que cuenten con firmas y sello del plantel así como por el Sistema DIF Municipal.

3) Captura del Sistema DIF Municipal la información en el Sistema de captura SIEMDIF alimentaria:

1. Captura el Sistema DIF Municipal la información en el Sistema web http://sistema.dif.jalisco.gob.mx/siemdif_alimentaria/index.php.
2. El Sistema DIF Municipal deberá acceder al Sistema de captura SIEMDIF_Alimentaria registrando su usuario y contraseña.
3. Realizar la captura de la información de los beneficiarios del programa desayunos escolares en las fechas previamente establecidas por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
4. Verificar que la cantidad de beneficiarios coincida con los desayunos asignados tanto en modalidad fría como caliente.
5. Imprimir los padrones de beneficiarios de los planteles educativos y cotejarlos con los originales, con la intención de evitar cualquier error de captura, en su caso realizar las correcciones necesarias.
6. Una vez verificada la información deberá imprimir:

- Carátula de Asignación de Desayunos Escolares.
- Padrón de Beneficiarios por escuela (previo a la entrega de su información).
- Carátula de Comités de Padres de Familia.

4) Entrega de información al Departamento de Nutrición Escolar

Entrega de información al departamento de Nutrición Escolar en la fecha y horario establecido por el Sistema DIF del Estado de Jalisco mediante oficio con la siguiente documentación:

- Acta de Validación de información del Padrón de Desayunos Escolares Ciclo 2014 – 2015.
- Carátula de Beneficiarios (deberá coincidir con la cantidad asignada al municipio misma que le informo el Sistema DIF del Estado Jalisco).
- Padrón Impreso (de cada uno de los planteles educativos a beneficiar).
- Listado de Índice de Focalización por Localidad (INFOLOC) que le proporcione el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
- De requerirlo, oficio que señale las localidades no atendidas y los motivos, anexando la documentación que soporte lo referido.
- Acta de la Validación de información de los Comités de Padres de Familia.
- Carátula de Comités de Padres de Familia.

5) Elaboración de Expediente Físico por cada Plantel Educativo.

Una vez recibido el padrón de beneficiarios el Sistema DIF Municipal deberá conformar expediente en físico por plantel educativo mismo que tendrá en resguardo con la siguiente documentación:

- Padrón Original.
- Padrón Impreso.
- Acta de Comité de Padres de Familia.
- Carta Compromiso.

Cabe mencionar que en el caso de planteles educativos ubicados en localidades de alta marginalidad no incluidos en el padrón de beneficiarios deberán presentar además oficio de no aceptación del programa, elaborado por el plantel educativo anexando firma de los padres de familia.

Es importante señalar que si el Sistema DIF Municipal es quien decide no atender estos planteles tendrá que elaborar un oficio aclaratorio que señale los motivos por los que no se atenderán enlistando cuales son los planteles.

6) Entrega de Padrones y Publicación.

El Sistema DIF Municipal en apego a la Ley de Transparencia deberá acceder al sistema de captura del SIEM DIF Alimentaria en la parte que dice Desayunos Escolares a la opción de reportes Padrón para Transparencia.

El Sistema DIF Municipal deberá entregar una impresión al plantel educativo con la intención de que se informe a los padres de familia que sus hijos fueron beneficiados con el programa, éste sea publicado al interior de sus instalaciones en un lugar visible. Es importante recabar firma y sello de recibido del director del plantel.

7) Programación de entrega de desayunos.

Una vez revisados los padrones de beneficiarios por el Sistema DIF del Estado de Jalisco, deberá el DIF Municipal realizar lo siguiente:

- Elaborar programación de entrega de desayunos para cada una de sus modalidades.
- El Sistema DIF Municipal deberá reportar por correo electrónico a desayunosescolaresdifjalisco@gmail.com la última semana antes de iniciar el mes siguiente y de manera mensual al Sistema DIF del Estado de Jalisco, las entregas de alimento para el siguiente mes por plantel escolar, remitiéndose por el Sistema DIF del Estado de Jalisco, vía electrónica, acuse de recibido.
- El Sistema DIF Municipal elabora los recibos de entrega de alimento en el formato establecido y también realiza la entrega de alimentos a los planteles educativos de acuerdo a su organización.

8) Entrega de desayunos en planteles beneficiados.

Los padres se organizan para la entrega del desayuno escolar a través del comité, definiendo sus funciones y responsabilidades mismas que ya vienen descritas de manera general formato DJ-SA-SG-RE-06 acta constitutiva del comité de padres de familia 2013-2014, junto con el formato DJ-SA-SG-RE-08 carta compromiso 2013-2014, que lo firman el director del plantel, la presidenta del comité de padres de familia en representación del comité y el Sistema DIF Municipal.

El Desayuno debe de ser consumido en el plantel escolar para asegurar el aporte nutrimental y de calidad nutricia con el cual fue diseñado cada menú que es proporcionado diariamente a los beneficiarios, se complementa esta regla con el formato DJ-SA-SG-RE-86 control de asistencia.

9) Conformación de Expediente Administrativo

El Sistema DIF Municipal conforma un expediente administrativo que contenga la siguiente documentación:

- Carátula de Beneficiarios.
- Programación de entrega de Desayunos Fríos.
- Programación de entrega de Desayunos Calientes.
- Recibos de entrega organizados en el orden de la carátula.

El Sistema DIF Municipal cuenta con toda la información necesaria sobre la operación del programa, así como los respaldos de las entregas de alimentos y recibos de pagos para cualquier auditoria o supervisión.

SECCIÓN 3 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

10. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS.

Los resultados serán en base a indicadores de avances de metas y la entrega de informes que sean requeridos conceptualizados en el proyecto del programa de Desayunos Escolares que se informa a la Dirección de Planeación y Profesionalización para su seguimiento se acuerdo al anexo 11.

11 EVALUACIÓN.

11.1 AGENDA DE EVALUACIÓN.

Evaluación Interna

El Sistema DIF del Estado de Jalisco cuenta con indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos para medir los resultados obtenidos, así como con reportes mensuales y avances de metas que permiten verificar la operatividad e instrumentos como la Guía de Supervisión con fecha de actualización del 20 de agosto de 2013. V.01 Código DJ-SA-SG-RE-87 (Anexo 1), así como la guía de supervisión para cocinas MENUTRE con fecha de actualización el 09 de Septiembre de 2013 V.02.Código DJ-SA-SG-RE-88 (Anexo 2) contribuyendo todos ellos a la evaluación de la operación del programa y son entregados a las autoridades que lo requieren, además de difundidos en la página de Transparencia según corresponda.

Otro aspecto importante es la evaluación de la satisfacción del beneficiario con la cual se conoce el gusto del niño por el alimento a través de la guía de supervisión.

El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del Departamento de Nutrición Escolar programa y realiza supervisiones por lo menos 1 vez al año a los DIF Sistemas DIF Municipales con el objeto de revisar aspectos administrativos; así mismo en los planteles escolares beneficiarios para vigilar la correcta operación del programa; mediante Guía de supervisión adjunta en los anexos 1 y 4.

En cumplimiento a lo anterior el Sistema DIF del Estado de Jalisco, sin previo aviso, podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente, por lo que el Sistema DIF Municipal otorgará el acceso y los medios necesarios para que realice éstas. Así mismo se deberá de poner a la vista la documentación e información que le sea requerida.

El Sistema DIF del Estado de Jalisco no cuenta con expediente de los niños atendidos, debido a que las escuelas ya cuentan con dicha documentación que evidencia que cursa preescolar, primaria o secundaria, sin embargo si se tiene un expediente físico por cada escuela con información general de los beneficiarios y comités de padres, así como datos del plantel escolar.

Evaluación Externa

La evaluación externa puede ser llevada a cabo por una empresa o un organismo especializado ajeno a la operación del programa, con el propósito de conocer sus debilidades y oportunidades de mejora, fungen como externas las auditorías que aplican al programa: la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Social y las visitas de supervisión y seguimiento del Sistema DIF Nacional como parte de la evaluación y seguimiento y los diferentes informes que nos son requeridos por ellos mismos.

La Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Social y el Sistema DIF Nacional podrán efectuar acciones de supervisión, seguimiento o evaluación en el momento en que lo consideren conveniente, por lo que los Sistemas DIF Municipales deberán presentar toda la información o documentación que le sea requerida y ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las mismas.

11.2 INSTANCIA ENCARGADA DE COORDINAR LA EVALUACIÓN

Coordinación institucional

Instancia(s) Ejecutora(s)

Instancias responsabilidad directa:

- Sistema DIF del Estado de Jalisco
- Sistema DIF Municipal.

Instancias responsabilidad indirecta:

- Secretaría de Salud Jalisco (SSJ)
- Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Instancias normativas:

El Sistema DIF Nacional emite cada año actualizaciones en los lineamientos a seguir a través del documento normativo: Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2013 (EIASA), posteriormente el Sistema DIF del Estado de Jalisco adopta estas normas e implementa las propias para la correcta operación del programa Desayunos Escolares en los municipios, la operación básica la implementan los Sistemas DIF Municipales, también se consideran las observaciones y recomendaciones hechas en las auditorías y evaluaciones al programa, mismas que se refieren en las presentes Reglas de Operación.

Instancias de control y vigilancia:

El Sistema DIF del Estado de Jalisco emite mecanismos de control y vigilancia como lo son las supervisiones a planteles, revisión de padrones, control de sistema de captura, etc. y los informa a las instancias auditoras como lo son: la Contraloría Social y Auditoría Superior del Estado y de la Federación, mismos que podrán emitir recomendaciones sobre acciones a implementar y nuevos mecanismos de control y vigilancia del programa cuando lo consideren necesario.

12. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Transparencia (Métodos y Procesos).

Con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma (DOF-09-04-2012.).

Es obligatorio contar con las reglas de operación del Programa Desayunos Escolares, las cuales señalan las atribuciones derechos y obligaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco, Sistema DIF Municipal y los beneficiarios y enviarlas a DIF Nacional para su conocimiento.

El Padrón de beneficiarios deberá ser elaborado en cumplimiento al Decreto por el que se crea el sistema de información de padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, el contenido de la información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales” publicado en el diario oficial de la federación el 29 de junio del 2011.

Referencia Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2014

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, vigentes para la aplicación de este Sujeto Obligado, podrá localizar información respecto a los temas de Transparencia en el siguiente domicilio electrónico:<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

Difusión, Promoción y Ejecución

Difusión

Como parte de la difusión del programa se informa a la población en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco, <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/>, en reuniones de prensa, actividades y acciones varias, también se publica en la página de transparencia los montos ejercidos en el año fiscal y las presentes Reglas de Operación.

Es importante mencionar que los empaques sirven como medio para hacer del conocimiento la siguiente leyenda “Este Programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Promoción

La promoción del programa inicia con el Sistema DIF Municipal quien promueve los beneficios que se obtienen con el consumo del desayuno escolar por sus características nutrimentales concientizando de ello a los padres de familia y a los docentes, la promoción es especialmente en localidades con alta marginación y en planteles escolares oficiales.

Se utiliza la página de internet para presentar información del programa así como sus teléfonos y el personal de atención.

Rendición de Cuentas (Ejecución)

Se tiene como objetivo: Lograr que los procesos de seguimiento, control y auditoría se realicen de acuerdo a las necesidades propias del programa, mismos que permitan el uso eficiente del recurso.

Atribuciones

Los Desayunos Escolares son un apoyo alimentario de origen federal y por ser recursos que provienen de los impuestos de los contribuyentes deben de ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la autoridad correspondiente ya sea estatal o federal como lo es la Auditoría Superior de la Federación y del Estado de Jalisco.

Resultados y Seguimiento

Los resultados obtenidos en las diferentes auditorías realizadas al Sistema DIF del Estado de Jalisco son considerados como posibilidad de mejora atendiendo a observaciones y recomendaciones, el Sistema DIF del Estado de Jalisco debe dar seguimiento a lo indicado y también a lo observado en las supervisiones a los Sistemas DIF Municipales.

El Sistema DIF del Estado de Jalisco debe apegarse a recomendaciones de DIF Nacional y considerar los resultados obtenidos en PEA y el IIPEA como instrumento evaluador del trabajo operativo del Estado y sus municipios.

Contraloría Social (Participación Ciudadana)

Se conforman comités de padres de familia en los planteles escolares (elegidos entre los mismos padres de familia) apoyados con el programa en ambas modalidades quienes pueden actuar como un órgano de control social reportando anomalías, la Contraloría Social del Estado de Jalisco visita los planteles y capacita a los comités de padres de familia sobre el programa y les informa a que números telefónicos o correos electrónicos reportar situaciones importantes de mal manejo del programa, sin embargo la principal modalidad que denota participación es en el desayuno caliente ya que se logra en gran parte la participación social con su trabajo organizado en la preparación de platillos nutritivos a los beneficiarios.

Quejas y Denuncias.

En la primera capacitación que reciben los padres de familia se les informa sobre estas Reglas de Operación y los teléfonos a los que pueden hacer sus reportes e inconformidades en el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

Los padres de familia de los beneficiarios pueden presentar sus quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzca o pueda producir daños o alteraciones de los derechos del beneficiario establecidos en las presentes Reglas de Operación ante las instancias correspondientes.

Ante sus Autoridades de los Sistemas DIF Municipales, por escrito.

A la Dirección de Seguridad Alimentaria 33-3030-3800, extensión 842.

Al Departamento de Nutrición Escolar 33-3030-3800 y 33-3030 3808, extensiones 138, 139 y 632.

Número gratuito: 01 800 3000 343

De manera electrónica al correo: desayunos escolaresdijalisco@gmail.com

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se podrán realizar de forma escrita, telefónica, vía Internet o identificando a trabajadores de alimentaria del Sistema DIF Municipal al que corresponda según sea el caso y al personal de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco previa identificación.

En las Oficinas Centrales del Sistema DIF del Estado de Jalisco (Dirección General, Contraloría Interna) Av. Alcalde 1220 col Miraflores .Guadalajara Jalisco CP 44270.

Página Internet Oficial.

Contraloría Social del Estado de Jalisco. Dirección General de Contraloría Social y Vinculación Interinstitucional:

Domicilio: Pasaje de los Ferroveteros 70 Edificio Progreso, Piso 3, Plaza Tapatía.
Teléfonos: 01 (33) 36 68 16 37 / Ext. 31628

Delegaciones Sistema DIF del Estado de Jalisco

*** Región: 01 Norte.**

Correo electrónico: uriel.ramirez@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Guadalajara No. 404 Totatiche Jalisco C.P. 46170.

Teléfono: 01 437 964 02 02

*** Región: 02 Altos Norte.**

Correo electrónico: cristinafregoso@jalisco.gob.mx

Domicilio: Sierra Madre Occidental. No. 100 Lomas de la Estación.

Encarnación de Díaz Jalisco.

Teléfono: 01 475 95 34 876

*** Región: 03 Altos Sur.**

Correo electrónico: karinarebeca.gutierrez@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Hidalgo No. 125 interior 24 Centro, Tepatitlán Jalisco.

Teléfono: 01 378 71 5 54 94

*** Región: 04 Ciénega.**

Correo electrónico: alejandrina.hernandez@jalisco.gob.mx

Domicilio: Plaza San Felipe Av. Universidad No. 950.

Ocotlán Jalisco.

Teléfono: 01 392 92 5 94 80 ext. 55945

*** Región: 05 Sureste.**

Correo electrónico: francisco.guerrero@jalisco.gob.mx

Domicilio: Francisco I. Madero No. 32-A. Colonia Centro. Mazamitla Jalisco.

Teléfono: 01 382 53 8 16 35

*** Región: 06 Sur.**

Correo electrónico: jose.chavez@jalisco.gob.mx

Domicilio: Federico del Toro No. 9-A Desp. 204. Edificio 74 Colonia Zapotlán el Grande, Jalisco.

Teléfono: 01 341 41 2 88 77

*** Región: 07 Sierra de Amula.**

Correo electrónico: victor.octavio@jalisco.gob.mx

Domicilio: 18 de Marzo No. 55 Local 18 Plaza las Grullas. El Grullo Jalisco.

Teléfono: 01 321 38 7 50 82

*** Región: 08 Costa Sur.**

Correo electrónico: mayra.rizo@jalisco.gob.mx

Domicilio: Obregón No. 168 planta baja Centro. Autlán de Navarro, Jalisco.

Teléfono: 01 317 38 1 03 47

*** Región: 09 Costa Norte.**

Correo electrónico: v121177@hotmail.com

Domicilio: Av. Grandes Lagos 236 Fracc. Fluvial Vallarta.

Puerto Vallarta, Jalisco.

Teléfono: 01 322 22 6 18 13 ext. 51813

*** Región: 10 Sierra Occidental.**

Correo electrónico: ana.mora@jalisco.gob.mx

Domicilio: Aldama No. 84 Centro.

Mascota, Jalisco.

Teléfono: 01 388 38 6 19 57

*** Región: 11 Valles.**

Correo electrónico: jorge.cardona@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Patria Oriente No. 2. Ameca, Jalisco.

Teléfono: 01 375 7 58 83 28

*** Región: 12 y 12.1 Centro.**

Correo electrónico: brenda.cardenas@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Alcalde No. 1220-3 piso, colonia Miraflores C.P. 44270.

Teléfono: 30 30 38 44 – 30 30 38 00 ext. 144

12.1 PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Dentro de los aspectos más importantes para la operación del programa de Desayunos Escolares está el contar con un padrón de beneficiarios de donde se derivará su instrumentación.

El padrón de beneficiarios es el respaldo del programa ya que en él se sustentan los datos de cada niño, niña o adolescente que recibe diariamente su desayuno

escolar, en él se registran además de sus datos personales, el nombre del plantel, localidad y municipio.

Esta información es capturada en el SIEM DIF Alimentaria, en este sistema de información que se encuentra en la WEB, es importante mencionar que se cuentan con protecciones de esta información, ya que los accesos son controlados desde el nivel central.

En el apartado de procesos de operación e instrumentación, se detalla la manera de integrar el Padrón de beneficiarios desde el plantel escolar y los involucrados en su elaboración y validación.

ANEXOS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Alimentos Perecederos: Son aquellos que comienzan una descomposición de forma sencilla. Agentes como la temperatura, la humedad o la presión son determinantes para que el alimento comience su deterioro. Ejemplos de estos son: los derivados de los animales y los vegetales, siendo las frutas y la leche una vez abierta como las más perecederas, por lo que se deben de conservar en refrigeración.

Auditoría contable: Revisión de la contabilidad de una empresa, de una sociedad, etc., realizada por un auditor.

Beneficiarios: La población que recibe los beneficios (apoyos económicos, en especie, subsidios, etc.) del programa. Pueden ser directos o indirectos en función de la cobertura, focalización y oferta de los productos del programa.

Cobertura: Es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas y el tamaño de la población objetivo.

Contraloría: Órgano encargado de examinar la legalidad y corrección de los gastos públicos.

Coordinación Interinstitucional: se entiende a aquellos esquemas de colaboración entre dependencias o entidades que corresponden al mismo ámbito de gobierno (federal, estatal o municipal).

Estrategia: Principios y rutas fundamentales que orientarán el camino a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas públicas estatales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazos.

Evaluación: Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar y mejorar la intervención del Estado y para incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.

Focalización: Criterios que permiten identificar a la población objetivo para que sean ellos (y no otros) los que reciban los beneficios del programa.

Impacto: Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de productos (bienes o servicios) a la misma.

Indicador: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos (referidos a los efectos, resultados e impactos del programa) o indicadores de gestión (insumos, actividades y productos del programa).

OD: Objetivo de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo: Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

Población objetivo: Es un subconjunto de la población total (población de referencia) a la que están destinados los productos del programa, y que en teoría debe también ser un subconjunto de la población afectada.

Transición Evolutiva: Es la respuesta a satisfacer las necesidades de la sociedad contemporánea a encontrar apoyo y equilibrio físico, emocional y espiritual para mejorar un estilo de vida.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente.

ANEXO 1:



GUIA DE SUPERVISION
DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEPARTAMENTO DE NUTRICION ESCOLAR



Municipio: _____
Localidad: _____
Fecha: _____

Nombre de la escuela: _____ CCT: _____

Entrevistado: Director Profesor Padre de Familia Alumno

Nivel: Preescolar Primaria

Turno: Matutino Vespertino

Total de alumnos inscritos en la escuela: _____

Total de alumnos con desayuno escolar: _____

Total de alumnos que consumen el desayuno escolar: _____

Modalidad del desayuno: Frío Caliente

I. Comités de Padres de Familia

I.1.- ¿Está conformado el Comité de padres de familia para los desayunos escolares en el plantel escolar?

Si No

I.2.- ¿Conoce a los representantes del comité? (Señale los nombres)

Presidenta _____ Vocal _____

Tesorera _____ Vocal _____

Secretaria _____

I.3.- ¿Cuentan con Acta Constitutiva del Comité de Padres de Familia de D.E.? Si No

I.4.- ¿El comité de desayunos escolares cumple con sus funciones? Si No



I.5.- ¿De qué forma están organizados los padres de familia para la recepción, preparación y distribución de los desayunos escolares?

- En equipos de trabajo
- Cocinera responsable de preparar los alimentos **pase a la I.8**
- El maestro lo distribuye **pase a la I.10**
- Otro _____

I.6.- ¿Cuántas madres de familia integran los equipos de trabajo?

I.7.- De qué forma se estableció el rol de trabajo de los equipos para la preparación de los desayunos escolares

- Diario
- Semanal
- Quincenal
- Mensual

I.8.- ¿Tienen un acta de acuerdos de padres de familia que especifique la decisión de otorgarle una compensación a la cocinera?

- Sí
- No

I.9.- ¿Cuánto se otorga de compensación a la cocinera?

I.10.- ¿De qué forma participan los padres de familia en la operación del programa?

- Distribución de los desayunos
- Otro, _____
- Actividades de limpieza _____

I.11.- ¿Quién conformó y organizó el comité?

- DIF Municipal
- El Director o maestro
- Otros padres de familia
- Otro, _____

I.12.- En que actividades ayuda el maestro al comité de desayunos escolares

- Organiza a los padres de familia
- No lo ayuda
- Recibe las cuotas de recuperación
- Otro, _____
- Ayuda al comité a recibir, entregar o servir los desayunos _____



II. RECEPCION DE ALIMENTOS

II.1.- Cada cuando recibe la dotación de los desayunos

- Cada semana Es variable
 Cada quince días No sabe
 Cada mes No contestó

II.2.- Cada cuando recibe la fruta para el desayuno frío

- Cada semana Es variable
 Cada quince días No sabe
 Cada mes No contestó

II.3.-En qué condiciones recibe la fruta

- Buen Estado Mal estado

II.4.- Cuáles son las medidas higiénicas que aplican para el manejo y consumo de la fruta

- Lavan y desinfectan la fruta antes de consumirla
 Los niños se lavan las manos antes de consumirla
 Ninguna

II.5.- El Sistema DIF Municipal le entrega recibo de los insumos proporcionados

- Si No, ¿por qué? _____

II.6.- Reciben completos los alimentos para el desayuno

- Si No No sabe No contestó

II.7.- Son suficientes para atender a los niños beneficiarios

- Si No No sabe No contestó

II.8.-Cómo se transportan los insumos para el desayuno

- DIF municipal los trae La escuela tiene que ir por ellos
 Los padres de familia van por ellos Otro, _____



II.9.- Considera que es adecuada la transportación

- Sí No, ¿por qué? _____

II.10.- En dónde se almacenan los alimentos (**Verificar el espacio personalmente**)

- En la dirección En un almacén exclusivo para los alimentos
 En un salón En otro, _____

II.11.- El lugar es...

- Adecuado Seguro
 Limpio

II.12.- Se han proporcionado alimentos en mal estado

- Sí No No sabe } **Pase a Cuotas de recuperación**

II.13.- Con que frecuencia

- Muy frecuentemente Ocasionalmente Casi nunca

III. CUOTAS DE RECUPERACION

III.1.- ¿Cuáles la cuota de recuperación por ración de desayuno escolar?

Para Desayuno Caliente

III.2.- ¿De qué forma se acordó la cuota de recuperación?

- En Reunión con padres de familia
 El Comité de Padres de Familia lo decidió
 El director o maestros lo acordaron
 La cocinera lo estableció
 Otro _____

III.3.- Sabe cuál es el uso de las cuotas de recuperación

- Sí No



IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1.- Cuántos días a la semana se distribuye el desayuno escolar en el plantel

1 2 3 4 5

IV.2.- En qué lugar se preparan los desayunos escolares

En la casa de los padres de Familia Cocina MENUTRE
 En la escuela Otro

IV.3.- En qué momento toman su desayuno los niños (especifique el horario)

Antes de clases A la salida de la escuela
 Entre las clases En la casa
 En el recreo Otro: _____

IV.4.- En qué lugar

En el patio de la escuela Otro: _____
 En el salón de clases No sabe
 En el desayunador o comedor

IV.5.- Qué se hace con los alimentos que llegan a sobrar

Se reparten entre los niños Se venden
 Se reparten entre el personal de la escuela Otra: _____
 Se tiran No sabe

V. BENEFICIARIOS

V.1.- Recibes desayuno escolar

Si No, ¿por qué? _____ Termine

V.2.- Pagas una cuota de recuperación por el desayuno?

Si No No sabe



V.3.- ¿Cuánto pagas?

V.3.- Qué recibes en el desayuno escolar?

- Leche Fruta Guisado
 Galletas Otro

V.4.- A qué hora recibes tu desayuno escolar?

- Antes de clase A la salida de la escuela
 Entre las clases Se la lleva a su casa
 En el recreo

V.5.- Cada cuándo recibes tu desayuno escolar?

- Diario Una vez al mes
 Una vez a la semana Otro: _____
 Cada quince días

V.6.- Quién distribuye el desayuno escolar?

- Mi mamá u otras mamas La cocinera
 El maestro Otro: _____
 El director

V.7.- En qué lugar comes tu desayuno?

- En el patio de la escuela En el desayunador o comedor
 En el salón de clases Otro: _____

V.8.- Cuando no te comes todo el desayuno escolar ¿que haces con el?

- Lo tira Lo deja en la escuela
 Se lo da a otro compañero Otro, _____
 Me lo llevo a mi casa



V.9.- Te gusta todo lo que te dan en el desayuno escolar

- Sí, Pase a la pregunta V.12 No

V.10.- Que no te gusta

- Leche Atún
 Galletas Soya
 Sardina Otro _____

V.11.- Por que no te gusta

- Esta duro Sabe feo
 Otro _____

V.12.- Que te gusta más

OBSERVACIONES:

SELLO DEL PLANTEL ESCOLAR: _____

Firma de encuestado _____

Elaboro: _____

ANEXO 2:



GUIA DE SUPERVISIÓN PARA COCINAS MENUTRE
DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEPARTAMENTO DE NUTRICION ESCOLAR

Municipio: _____ Localidad: _____ Fecha: _____
 Nombre de la escuela: _____ CCT: _____
 Entrevistado: _____
 Nivel: Preescolar Primaria Turno: Matutino Vespertino

	CUMPLE	
	SI	NO
1. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS VÍVERES Y ALMACENAMIENTO		
1.1 Los empaques de alimentos se encuentran limpios y sin daños.		
1.2 Los empaques cuentan con fecha de caducidad vigente.		
1.3 Acomoda los empaques de acuerdo al sistema PEPS.		
1.4 Verifica que los insumos cumplan con las características organolépticas establecidas y, de no ser así da a visto al SMDIF.		
1.5 Los víveres se almacenan en un lugar exclusivo para alimentos.		
1.6 Cuenta con anaqueles limpios y en buen estado.		
1.7 Los detergentes y agentes de limpieza o agentes químicos, se almacenan en un lugar separado y delimitado del área de manipulación o almacenado de los víveres y debidamente cerrados e identificados.		
2. PROGRAMACIÓN DE VÍVERES	SI	NO
2.1 Solicita el concentrado de asistencia diaria, para la preparación de los menús.		
2.2 En caso de excedente de alimento preparado; lo consumen niños no beneficiarios.		
2.3 En caso de retraso en la entrega de víveres, o su consumo prematuro, el Comité costea la adquisición de los mismos.		
2.4 En caso de excedente de víveres; los reparten entre los niños beneficiarios.		
3. PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	SI	NO
3.1 Realiza previas de alimentos para preparar el menú del día siguiente.		
3.2 Realiza el cálculo de raciones totales por menú y, de acuerdo a dichas cantidades se preparan los menús.		
3.3 Se elaboran los platillos que establece el manual de menús.		
3.4 Lava y desinfecta los alimentos antes de preparar el menú del día.		
3.5 Revisa estado y fecha de caducidad antes de preparar los alimentos.		
3.6 Corroborar el olor, consistencia y sabor de los alimentos antes de servir.		
3.7 Procura que los menús contengan juego de colores y texturas.		
3.8 Sirve el plato limpio, sin alimentos mezclados, sin manchas o alimentos escurridos.		
3.9 Sirve los alimentos según las raciones establecidas por el manual de menús.		
3.10 Proporciona los utensilios adecuados para la administración del alimento (plato, vaso, cuchara, tenedor o cuchillo).		
4. PERSONAL DE COCINA	SI	NO
4.1 Apariencia pulcra.		
4.2 Utiliza cofia y cubreboca.		
4.3 Aplica adecuadamente la técnica de lavado de manos: Antes de iniciar labores, después de la manipulación de alimentos crudos y/o después de cualquier interrupción de labores.		
4.4 No utiliza joyas, cuenta con uñas recortadas y sin esmalte.		

4.5 Evita mascar, comer, toser o escupir en el área de preparación.		
4.6 El personal afectado con infecciones respiratorias, gastrointestinales o cutáneas, no labora en el área de preparación y servicio de alimentos.		
4.7 El personal cuenta con capacitación para la preparación de alimentos en base al manual de menús, así como de las unidades de medidas.		
4.8 El personal cuenta con capacitación sobre Buenas Prácticas de Higiene.		
5. ÁREA DE COCINA	SI	NO
5.1 Pisos, paredes y techos limpios, en buen estado sin roturas o grietas.		
5.2 Ausencia de malos olores.		
5.3 Se lavan y desinfectan los utensilios para la preparación de alimentos después de su uso.		
5.4 Estufas, hornos, vaporeras, ollas y demás enseres limpios y en buen estado.		
5.5 Mesas de trabajo y/o barras de servicios limpias y desinfectadas.		
5.6 Ventilación adecuada.		
5.9 Contenedores de basura de tamaño adecuado, tapados o de campana y con bolsas de plástico.		
5.10 Las jergas se encuentran limpias y desinfectadas.		
6. ÁREA DE COMEDOR	SI	NO
6.1 Área limpia y en buenas condiciones.		
6.2 Mesas y sillas limpias, ordenadas y en buen estado.		
6.4 Área para depósito de desperdicios separada y cubierta.		
6.5 Cuenta con área de lavado de manos.		
7. CONTROL DE PLAGAS	SI	NO
7.1 Ausencia de plagas.		
7.2 Cuenta con programa de control de plagas.		

Observaciones:

Sello del plantel escolar: _____

Firma del entrevistado: _____

Elaboró: _____

Este documento hace alusión a criterios específicos a cumplir en el proceso de manipulación de los alimentos basados en los siguientes documentos oficiales:

- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2013.
- NMX-F-605-NORMEX-2004, Alimentos "Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la Obtención del Distintivo H.

ANEXO 3:



OBSERVACIONES GENERALES
DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEPARTAMENTO DE NUTRICION ESCOLAR



Municipio: _____

Localidad: _____

Fecha: _____

Nombre de la escuela: _____ CCT: _____

Entrevistado: _____

Nivel: Preescolar Primaria

Turno: Matutino Vespertino

Modalidad del desayuno: Frío Caliente

I. Recomendaciones Generales

SELLO DEL PLANTEL ESCOLAR: _____

Firma del entrevistado _____

Elaboro: _____

ANEXO 4



Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares
Dirección de Seguridad Alimentaria
Departamento de Nutrición Escolar



DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR _____ CLAVE _____ NOMBRE DEL PLANTEL _____
 MUNICIPIO _____ CALLE _____ NUMERO _____
 COLONIA / LOCALIDAD _____ DIRECTOR _____
 CODIGO POSTAL _____ EDUCADOR / MAESTRO _____ PLANTEL EDUCATIVO COCINA MENUTRE
 TIPO DE LOCALIDAD: URBANA RURAL INDIGENA PREScolar PRIMARIA TURNO: MATUTINO VESPERTINO NOCTURNO COMAFE

Nº.	CURP	NOMBRE DEL NIÑO			DOMICILIO		SEXO	AÑO DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO			EDAD AÑOS CUMPLIDOS	ESTADO DE NACIMIENTO	TALLA MEDIDA		TIPO DE VULNERABILIDAD SOCIAL (A)	ESTATUS (B)
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CALLE	NUMERO			DIA	MES	AÑO			TALLA	PESO		
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

NOTA: NO INSCRIBIR A NIÑOS MAYORES DE 9 AÑOS EN RACION FRÍA O DE 12 EN RACION CALIENTE Y MENORES DE 3 AÑOS

(A) TIPO DE VULNERABILIDAD SOCIAL: (1) Riesgo Alimentario, (2) Marginalidad por Localidad.

(3) Tipo de madre solita, (4) Indígena, (5) Discapacidad o (6) Niña

(B) ESTATUS: (A) Alta, (B) Baja,

(R) Reingreso

DIF-DAA/16-01-01-1-1

FECHA DE LEVANTAMIENTO _____

ELABORÓ _____ VALDO _____

CAPTURÓ _____

FECHA _____

FECHA _____

Fecha de actualización: 16 de agosto de 2013 V.01 Código: DJ-SA-SG-RE-85

ANEXO 5



Carta Compromiso
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



En el municipio de _____ siendo las ____ de ____ mes _____ de _____

Se firma **CARTA COMPROMISO** para la implementación del Subprograma **DESAYUNOS ESCOLARES** en el Plantel Escolar _____ Clave _____

Ubicado en el domicilio _____ Localidad _____

Siendo el Director Prof. (ra) _____

El cual manifiesta que recibe la información correspondiente y por escrito de los Lineamientos de Normatividad y operación del programa Desayunos Escolares y estando de acuerdo en todos los puntos se compromete a facilitar un espacio adecuado en el que se reciban, se preparen y distribuyan los desayunos escolares de acuerdo a su modalidad fría o caliente, durante el ciclo escolar, fomentar el pago oportuno de las cuotas de recuperación, así como reconoce que se debe conformar un comité de padres de familia quienes serán los responsables de la operación del programa dentro de la institución.

Asimismo siendo Director (a) del Sistema DIF Municipal _____

Manifiesta que siendo el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social en su municipio y con el compromiso que tiene con la alimentación de la niñez, a través del programa Desayunos Escolares entregará oportunamente la dotación correspondiente de acuerdo al número de niños (as) registrados en el padrón de beneficiarios y a los días hábiles así como acudir al plantel escolar a formar el comité de padres de familia, así como supervisar la preparación, distribución y manejo diario de los desayunos o comidas escolares en los planteles educativos.

Una vez conformado el comité de padres de familia y quedando como presidenta (e) _____

Reconoce que siendo los padres responsables de la alimentación que se brinda a sus hijos y con el compromiso que adquirió de apoyar desinteresadamente en las funciones encomendadas como parte del comité, será el o la representante y el enlace con los padres de familia quienes organizados en equipos deberán preparar (modalidad caliente) y distribuir los desayunos o comidas escolares, recabar y pagar oportunamente las cuotas de recuperación al Sistema DIF Municipal, así como reportar cualquier anomalía presentada en los productos (producto en mal estado, falta de alimento, etc.)

Firmando de conformidad

Director (a) del Plantel Escolar

Director (a) del Sistema DIF Municipal

Presidenta (e) del Comité de Padres de Familia

CARTA COMPROMISO DE DESAYUNOS ESCOLARES 2013-2014

ANEXO 6



Acta Constitutiva del Comité
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



En _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20__.

En el plantel educativo _____ ubicado en _____ localidad _____, se reunieron en asamblea él (la) _____ director (a) del plantel, _____ él (la) _____ director(a) del

Sistema DIF Municipal y los padres interesados en el programa desayunos escolares; con el objeto de conformar el comité de padres de familia, el cual tendrá como finalidad contribuir con los objetivos que el programa Desayunos Escolares a través de la modalidad fría y/o caliente persiguen.

Iniciando la asamblea dando a conocer las:

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ

Presidenta (e):

- Debe coordinar las funciones de los demás miembros del comité, es responsable de recibir los alimentos y verificar que se entreguen a los beneficiarios oportunamente.
- Revisar que los equipos de madres de familia estén trabajando adecuadamente para el buen funcionamiento del programa de acuerdo a lo establecido en la reunión inicial.
- En coordinación con el Sistema DIF Municipal y el plantel escolar solucionar oportunamente algún conflicto o problemática presentada, convocando a una asamblea en caso necesario.
- Vigilar el uso correcto de las cuotas que se entregan por desayuno (compra de alimentos perecederos).

Tesorera (o):

- Es responsable de recabar las cuotas de recuperación de los desayunos escolares del plantel escolar y a su vez hacer el pago en tiempo y forma al Sistema DIF Municipal.
- Mantener informados a los miembros del comité sobre los pagos o adeudos con respecto al programa de Desayunos Escolares según sea necesario.
- En caso de que algún menor no pueda pagar la cuota de recuperación, deberá notificarlo a DIF Municipal, para ver la posibilidad de exentarlo si así es requerido.
- En caso de desayunos calientes deberá contar con un registro de ingresos (cuota de recuperación) y de egresos de la compra de alimentos perecederos para complementar el desayuno caliente (frutas y verduras) y de informar a los padres de familia del comité periódicamente vigilando que exista un uso honesto de los recursos y apoyos otorgados.

Secretaria (o):

- Será responsable de levantar las actas de los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Dar lectura a los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión celebrada.
- Convocar a los padres de familia a cualquier reunión que sea necesaria.



Acta Constitutiva del Comité
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



Vocales 2:

- Serán encargados de apoyar a los representantes del comité y hacer notar las anomalías que se estuvieran cometiendo.
- Proponer alternativas de solución a los conflictos.
- Apoyar en las diferentes actividades a los demás miembros del comité.

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1. Deberán coordinar de manera interna las actividades y responsabilidades que cada integrante del comité cumplirá con relación a la operación del programa de Desayunos Escolares en la modalidad fría y/o caliente.
2. Verificar que la cuota de recuperación en ambas modalidades sea de \$ 0.50
3. En el caso de la modalidad caliente en coordinación con las autoridades escolares y municipales se fijará la cuota de recuperación del desayuno la cual bajo ninguna circunstancia podrá ser mayor a \$6.00 pesos, previendo los gastos que se generen para complementar el alimento otorgado por el DIF Estatal para preparar diariamente los menús señalados en el Manual de Desayunos Escolares Calientes vigente contando con un acta de acuerdos (utilizar únicamente en alimentos que lo complementan). Cabe mencionar que de la cuota establecida se deberá asignar una parte para la adquisición de fruta.
4. Organizar en equipos y roles de trabajo a los padres de familia. (diario, semanal, mensual) para la elaboración y distribución diaria (con las medidas de higiene necesarias) de los desayunos escolares (modalidad fría o caliente) dentro del plantel durante el ciclo escolar.
5. Pagar las cuotas de recuperación (mensual) del alimento y hacerlo llegar oportunamente al DIF Municipal, a través de su tesorero.
6. Vigilar que el beneficiario reciba su ración alimentaria y la consuma diariamente.
7. Vigilar que exista un adecuado y honesto uso de los recursos y apoyos otorgados.
8. Vigilar que se cumplan los lineamientos establecidos del programa Desayunos Escolares en sus dos modalidades fría y caliente.
9. En coordinación con autoridades de DIF municipal, Maestros y Padres de Familia se deberán organizar en la promoción y participación de las estrategias que complementen el programa (huertos escolares, pláticas de orientación alimentaria, etc.)
- 10.-Supervisar la higiene personal de las integrantes de los equipos.



Acta Constitutiva del Comité
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



11.-Verificar la higiene de los alimentos y del área de preparación y servicio de los alimentos.

12.-Establecer el calendario para la limpieza general de la cocina y/o comedor.

Nota: En caso de que algunos de los representantes del comité, se diera de baja o se quiera cambiar, deberá notificarlo a DIF Municipal, al Director del plantel y demás miembros del comité, convocar a una asamblea para conformar el nuevo comité.

Asimismo se establecen los nombres y funciones de las personas elegidas por voto mayoritario para elegir a los representantes del comité, estando de acuerdo en que por el desempeño de estas funciones no se obtendrá remuneración económica.

Una vez leído y aceptado lo anterior, queda establecido por elección popular el comité con los siguientes representantes:

FUNCIÓN	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
1. Presidenta (e)	_____	_____	_____
2. Tesorera (o)	_____	_____	_____
3. Secretaria (o)	_____	_____	_____
4. Vocal	_____	_____	_____
5. Vocal	_____	_____	_____

El comité queda constituido por las personas antes mencionadas y _____madres de familia que serán parte de los equipos que se encargarán de elaborar y distribuir los Desayunos Escolares.

Los padres de familia asistentes a la reunión se comprometen a contribuir en las acciones, orientadas a mejorar la alimentación de sus hijos de manera voluntaria.



Acta Constitutiva del Comité
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las_____.

PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA

NOMBRE	DOMICILIO
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

TESTIGO

TESTIGO

DIF MUNICIPAL

PLANTEL ESCOLAR

Nota: si es necesario anexar otra hoja para firmas.

ANEXO 7



Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares

Dirección de Seguridad Alimentaria

Departamento de Nutrición Escolar



Municipio _____
 Localidad _____
 Nombre del Plantel: _____
 Clave : _____
 Ciclo Escolar: _____

NO.	NOMBRE			DOMICILIO		CARGO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CALLE	NUMERO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

NOTA: REGISTRAR A TODOS LOS PADRES DE FAMILIA QUE TIENEN PARTICIPACION EN EL COMITÉ, ASI COMO EN LA ELABORACION Y DISTRIBUCION DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES TANTO FRIOS COMO CALIENTES.

Fecha de actualización: 16 de agosto de 2013 V.01 Código: DJ-SA-SG-RE-83

ANEXO 8



Acta Constitutiva del Comité Cocina
"MENUTRE"
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



En _____ siendo las _____ horas del día ___ de
_____ del 20__.

En el plantel educativo _____ ubicado en _____
localidad _____, se reunieron en asamblea
él (la) _____ director (a) del plantel,
él (la) _____ director(a) del Sistema
DIF Municipal y los padres interesados en el programa desayunos escolares; con el objetivo de
constituir el comité, el cual tendrá como finalidad contribuir con los objetivos que el programa
Desayunos Escolares a través de la modalidad caliente persigue.

Iniciando la asamblea dando a conocer las:

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITE

Presidenta (e):

- Debe coordinar las funciones de los demás miembros del comité, es responsable de recibir los alimentos y verificar que se entreguen a los beneficiarios oportunamente.
- Revisar que los equipos de madres de familia estén trabajando adecuadamente para el buen funcionamiento del programa de acuerdo a lo establecido en la reunión inicial.
- En coordinación con el Sistema DIF Municipal y el plantel escolar solucionar oportunamente algún conflicto o problemática presentada, convocando a una asamblea en caso necesario.
- Vigilar el uso correcto de las cuotas que se entregan por desayuno (compra de alimentos perecederos).

Tesorera (o):

- Es responsable de recabar las cuotas de recuperación de los desayunos escolares del plantel escolar y a su vez hacer el pago en tiempo y forma al Sistema DIF Municipal.
- Mantener informados a los miembros del comité sobre los pagos o adeudos con respecto al programa de Desayunos Escolares según sea necesario.
- En caso de que algún menor no pueda pagar la cuota de recuperación, deberá notificarlo a DIF Municipal, para ver la posibilidad de exentarlo si así es requerido.
- Deberá contar con un registro de ingresos (cuota de recuperación) y de egresos de la compra de alimentos perecederos para complementar el desayuno o comida caliente (frutas y verduras) y de informar a los padres de familia del comité periódicamente vigilando que exista un uso honesto de los recursos y apoyos otorgados.



**Acta Constitutiva del Comité Cocina
"MENUTRE"
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares**



Secretaria (o):

- Será responsable de levantar las actas de los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Dar lectura a los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión celebrada.
- Convocar a los padres de familia a cualquier reunión que sea necesaria.

Vocales 2:

- Serán encargados de apoyar a los representantes del comité y hacer notar las anomalías que se estuvieran cometiendo.
- Proponer alternativas de solución a los conflictos.
- Apoyar en las diferentes actividades a los demás miembros del comité.

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MENUTRE

1. Deberán coordinar de manera interna las actividades y responsabilidades que cada integrante del comité cumplirá con relación a la operación del programa de Desayunos Escolares en la modalidad caliente.
2. Verificar que la cuota de recuperación entregada al DIF Municipal sea de \$ 0.50
3. En coordinación con las autoridades escolares y municipales se fijará la cuota de recuperación del desayuno la cual no podrá ser mayor a \$6.00 pesos, previendo los gastos que se generen para complementar el alimento otorgado por el DIF Estatal para preparar diariamente los menús señalados en el Manual de Desayunos Escolares Calientes vigente contando con un acta de acuerdos (utilizar únicamente en alimentos que lo complementan). Cabe mencionar que de la cuota establecida se deberá asignar una parte para la adquisición de fruta.
4. Organizar en equipos y roles de trabajo a los padres de familia. (diario, semanal, mensual) para la elaboración y distribución diaria (con las medidas de higiene necesarias) de los desayunos escolares dentro del plantel durante el ciclo escolar.
5. Serán los responsables del adecuado manejo del equipo de cocina MENUTRE así como de organizar a todos los padres de familia para cubrir los faltantes o descomposturas del mismo, debiendo repararlo o reponerlo según sea el caso.
6. Pagar las cuotas de recuperación (mensual) del alimento y hacerlo llegar oportunamente al DIF Municipal, a través de su tesorero.
7. Vigilar que el beneficiario reciba su ración alimentaria y la consuma diariamente.
8. Vigilar que exista un adecuado y honesto uso de los recursos y apoyos otorgados.
9. Vigilar que se cumplan los lineamientos establecidos del programa Desayunos Escolares en su modalidad caliente.



**Acta Constitutiva del Comité Cocina
“MENUTRE”
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares**



Secretaria (o):

- Será responsable de levantar las actas de los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Dar lectura a los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión celebrada.
- Convocar a los padres de familia a cualquier reunión que sea necesaria.

Vocales 2:

- Serán encargados de apoyar a los representantes del comité y hacer notar las anomalías que se estuvieran cometiendo.
- Proponer alternativas de solución a los conflictos.
- Apoyar en las diferentes actividades a los demás miembros del comité.

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MENUTRE

1. Deberán coordinar de manera interna las actividades y responsabilidades que cada integrante del comité cumplirá con relación a la operación del programa de Desayunos Escolares en la modalidad caliente.
2. Verificar que la cuota de recuperación entregada al DIF Municipal sea de \$ 0.50
3. En coordinación con las autoridades escolares y municipales se fijará la cuota de recuperación del desayuno la cual no podrá ser mayor a \$6.00 pesos, previendo los gastos que se generen para complementar el alimento otorgado por el DIF Estatal para preparar diariamente los menús señalados en el Manual de Desayunos Escolares Calientes vigente contando con un acta de acuerdos (utilizar únicamente en alimentos que lo complementan). Cabe mencionar que de la cuota establecida se deberá asignar una parte para la adquisición de fruta.
4. Organizar en equipos y roles de trabajo a los padres de familia. (diario, semanal, mensual) para la elaboración y distribución diaria (con las medidas de higiene necesarias) de los desayunos escolares dentro del plantel durante el ciclo escolar.
5. Serán los responsables del adecuado manejo del equipo de cocina MENUTRE así como de organizar a todos los padres de familia para cubrir los faltantes o descomposturas del mismo, debiendo repararlo o reponerlo según sea el caso.
6. Pagar las cuotas de recuperación (mensual) del alimento y hacerlo llegar oportunamente al DIF Municipal, a través de su tesorero.
7. Vigilar que el beneficiario reciba su ración alimentaria y la consuma diariamente.
8. Vigilar que exista un adecuado y honesto uso de los recursos y apoyos otorgados.
9. Vigilar que se cumplan los lineamientos establecidos del programa Desayunos Escolares: modalidad caliente.



**Acta Constitutiva del Comité Cocina
"MENUTRE"**
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



El comité queda constituido por las personas antes mencionadas y _____ madres de familia que serán parte de los equipos que se encargarán de elaborar y distribuir los Desayunos Escolares. Los padres de familia asistentes a la reunión se comprometen a contribuir en las acciones, orientadas a mejorar la alimentación de sus hijos de manera voluntaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las _____.

PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA

NOMBRE	DOMICILIO
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

TESTIGO

TESTIGO

DIF MUNICIPAL

PLANTEL ESCOLAR

Nota: si es necesario anexar otra hoja para firmas.

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE DESAYUNOS ESCOLARES MENUTRE 2013-2014

ANEXO 9



**Lineamientos del Modelo Estatal de Nutrición
Escolar MENUTRE**
Dirección de Seguridad Alimentaria
Desayunos Escolares



OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en la disminución de la mala nutrición en menores escolarizados, al entregar raciones alimentarias con calidad nutricia que contribuyan al bienestar de los beneficiarios al promover una alimentación correcta en la prevención de futuras enfermedades a través del Modelo Estatal de Nutrición Escolar "MENUTRE"

OPERATIVIDAD

Aplicación de las cinco estrategias del Modelo Estatal de Nutrición Escolar:

1. **Firma de convenio de colaboración a nivel municipal para la implementación del Modelo Estatal de Nutrición Escolar**, aplicando acciones más concretas, en coordinación con Secretaría de Salud, Educación, CONAFE y DIF a través de un plan de trabajo anual para promover iniciativas relacionadas con el desarrollo integral de los menores sus familias y la comunidad y evitar la duplicidad de funciones.
2. **Clasificación de planteles según marginalidad**. Se clasificaran a los planteles según su grado de marginación alimentaria, para fines de atención prioritaria, agregando la información al expediente.
3. **Equipamiento de cocinas y comedores**. Otorgar las herramientas necesarias a los planteles escolares que trabajan la modalidad caliente para la elaboración y distribución de Desayunos.

Los centros escolares deberán de cumplir con los siguientes requisitos antes de que DIF Municipal inicie cualquier trámite.

- Integración de un comité de Padres de Familia comprometido y participativo, así como contar con el apoyo del Director del plantel escolar.
- Seis meses de trabajar la modalidad caliente.
- Espacio apropiado para la cocina de 4 x 4 mts mínimo, más el área de comedor.

Si cubre los puntos anteriores, debe integrar un expediente técnico el cual debe entregar a DIF Jalisco Departamento de Nutrición Escolar para que inicie los trámites, el cual debe contener los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de DIF Municipal a DIF Jalisco.
- Oficio de solicitud del plantel escolar a DIF municipal.
- Dictamen de seguridad de instalaciones propuestas para cocina-comedor emitido por protección civil municipal en donde se especifique que el área reúne las características necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad de los menores.
- Fotografías del plantel escolar, el aula propuesta y su interior.
- Autorización de la Delegación Regional "DRSE" a la que pertenece para realizar las adecuaciones en caso de que estas sean necesarias.

Lineamientos del Modelo Estatal de Nutrición Escolar 2013-2014



Lineamientos del Modelo Estatal de Nutrición Escolar MENUTRE



Dirección de Seguridad Alimentaria Desayunos Escolares

DIF Municipal debe contar con un expediente operativo actualizado por cocina integrado por:

- Acta de Comité de Padres de Familia MENUTRE.
- Carta Compromiso.
- Contrato de Comodato o Donación DIF Estatal – DIF Municipal.
- Contrato de Comodato DIF Municipal – Plantel Educativo.
- Salidas de Almacén General de DIF Jalisco.
- Adendums al contrato si es que los hubiera.

1. **Integralidad de servicios** incorporando y promoviendo la participación activa de los padres de familia con temas de Orientación Alimentaria:
 - Capacitaciones sobre manejo higiénico de alimentos y grupos de alimentos
 - Controles contables de los recursos económicos adquiridos mediante las cuotas de recuperación.
 - Seguridad en cocinas a través de capacitaciones por parte de protección civil municipal.
2. **Evaluación y Monitoreo** vigilar que se cumplan las acciones programadas a través de informes que el municipio deberá entregar al departamento de Nutrición Escolar (listas de asistencia, fotografías, etc.), así como el levantamiento de la segunda medición.

Si cuenta ya con cocinas y comedores MENUTRE, es responsabilidad del Sistema DIF Municipal solicitar a través de un oficio a Protección Civil de su municipio, la supervisión periódica de las instalaciones y atender oportunamente las recomendaciones que garanticen la prevención y seguridad de los beneficiarios. Deberá contar con el reporte de la visita que deberá integrar al expediente de cada cocina, mínimo se realizará una verificación por escuela en cada ciclo escolar, en los casos donde haya situaciones de riesgo o problemáticas deberá regresar hasta cumplir con las recomendaciones hechas por protección civil. En julio entregará un oficio que enliste las escuelas visitadas y mencionando de manera general la situación presentada por cada una.

Cabe mencionar que DIF Municipal:

Por ningún motivo podrá reubicar el equipo de cocina sin antes notificarlo vía oficio al Departamento de Nutrición Escolar, informando las causas, y deberá esperar la autorización del movimiento a otro plantel. De acuerdo a las cláusulas del contrato firmado entre DIF Jalisco y DIF Municipal.

Deberá realizar visitas a las cocinas "MENUTRE" para dar seguimiento y supervisar la operación de las mismas, las condiciones de almacenamiento, mínimo una vez por cada plantel con cocina MENUTRE durante el ciclo escolar, aplicar encuesta y enviar por correo a su coordinador.

Participará en las reuniones para formar los comités de Padres de Familia e integrar los equipos de trabajo para la elaboración de los desayunos escolares, así como evitar o atender oportunamente algún conflicto que se presente en los grupos.

Realizará inventarios de equipo y mobiliario (por lo menos dos veces durante el ciclo escolar).

Vigilará que se utilice el manual de menús cíclicos de Desayunos Calientes.

Unificará la cuota de desayunos escolares calientes de acuerdo a Reglas de operación vigentes, en todo el municipio.

Junto con el comité de padres de familia vigilará la entrega de los alimentos a los menores registrados en el programa de desayunos.

Lineamientos del Modelo Estatal de Nutrición Escolar 2013-2014

ANEXO 10



Control de Asistencia de Beneficiarios Programa Desayunos Escolares

Dirección de Seguridad Alimentaria
Departamento de Nutrición Escolar



Ciclo Escolar:
Municipio:
Localidad:
Codigo Postal:
Tipo de Localidad

Clave del Plantel:
Nombre del Plantel:
Domicilio:
Turno:

Tipo de Ración:
Centro de Atención:

No.	Nombre del beneficiario	Mes:																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Firma y Sello

Firma y Sello

Comité de Padres de Familia

Director del plantel Educativo

Fecha de actualización: 16 de agosto de 2013 V.01 Código: DJ-SA-SG-RE-86

ANEXO 11

Nombre del Programa: BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO -SEGURIDAD ALIMENTARIA-					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
	Promover y contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar del Estado de Jalisco sujeta de asistencia social mediante la entrega de alimentos diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario que contribuyan en su bienestar social.	Porcentaje de población escolar que mejoraron su estado nutricional al recibir el apoyo alimenticio del programa de Desayunos Escolares	No. de niños que mejoraron sus indicadores de peso y talla al recibir los apoyos alimenticios/Total de niños que recibieron el apoyo alimenticio x 100	Padrón de beneficiarios/ Determinación antropométrica	Ciclo escolar
		Porcentaje de la población escolar sujeta de asistencia social atendida con el programa de Desayunos Escolares	No. de niños inscritos en el programa que recibieron apoyo alimentario / Total de niños inscritos en planteles públicos de educación básica sujetos de asistencia social x 100	Padrón de beneficiarios/registro de inscripciones de la SEP	Mensual



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$20.00 |
| 2. Número atrasado | \$30.00 |
| 3. Edición especial | \$50.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$2.70 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,110.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$283.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,100.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

At e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 1 DE ABRIL DE 2014
NÚMERO 42. SECCIÓN IV
TOMO CCCLXXVIII

REGLAS de Operación 2014 Programa de
Desayunos Escolares Sistema DIF del Estado de
Jalisco. **Pág. 3**

